



UN/SA COLLECTION

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOSEPTIMO AÑO

1011

SESION: 4 DE MAYO DE 1962

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1011)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión India-Paquistán:	
Carta, de fecha 11 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Paquistán (S/5058);	
Carta, de fecha 16 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5060 y Corr. 1);	
Carta, de fecha 29 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Paquistán (S/5068)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1011a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 4 de mayo de 1962, a las 15 horas

Presidente: Sr. T. F. TSIANG (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Irlanda, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1011)

1. Aprobación del orden del día.

2. Cuestión India-Paquistán:

Carta, de fecha 11 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Paquistán (S/5058);

Carta, de fecha 16 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5060 y Corr.1);

Carta, de fecha 29 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Paquistán (S/5068).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión India-Paquistán:

Carta, de fecha 11 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Paquistán (S/5058);

Carta, de fecha 16 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5060 y Corr.1);

Carta, de fecha 29 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Paquistán (S/5068)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Conforme a las decisiones tomadas previamente por el Consejo, y con el consentimiento de los miembros, daré por sentado que deseamos contar con la participación de los representantes de Paquistán y de la India en nuestras deliberaciones de esta tarde.

Por invitación del Presidente, el Sr. Muhammad Zafrulla Khan (Paquistán) y el Sr. Krishna Menon (India) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Paquistán para que continúe su declaración.

3. Sr. ZAFRULLA KHAN (Paquistán) (*traducido del inglés*): Estaba hablando de la cuestión sobre la cual el Ministro de Defensa de la India adoptó ayer [1009a. sesión] la posición de que, como Cachemira es parte de la India, de ninguna manera puede tratarse de su separación de la India. También alegó teorías generales, pero su posición se basaba principalmente en la Constitución de la India.

4. Ya he señalado a la atención del Consejo de Seguridad la parte pertinente de la carta de Lord Mountbatten al Maharajá y la declaración formulada el 6 de febrero de 1948 ante el Consejo de Seguridad por el difunto Sr. Gopalaswami Ayyangar.

5. El Ministro de Defensa dijo que Cachemira es tan parte de la India como Gujarat, y mencionó uno o dos de los Estados de la India.

6. Llamaré ahora la atención del Consejo sobre la declaración formulada en el Parlamento indio el 26 de junio de 1952 por el Primer Ministro de la India. Ruego al Consejo que tome nota, no sólo del texto de la declaración, sino de la fecha en que fue formulada: el 26 de junio de 1952, cuatro años y medio después de esos acontecimientos y de la llamada incorporación, y casi cuatro años después de la resolución del 13 de agosto de 1948:

“... Cuando decimos que el pueblo de Cachemira decidirá, esto no limita de ninguna manera la incorporación. La ponemos sobre una base más elevada. Si, después de un plebiscito adecuado, el pueblo de Cachemira dijera: “No queremos pertenecer a la India”, nos comprometemos a aceptar esta decisión. La aceptaremos aunque nos duela. No enviaremos un ejército contra él. Aceptaremos eso, por penoso que nos resulte, y cambiaremos la Constitución, si es necesario. La India es un gran país y Cachemira está casi en el corazón de Asia. Hay una enorme diferencia, no sólo en sentido geográfico, sino con respecto a toda clase de factores. ¿Creen ustedes que se trata de una parte de las Provincias Unidas o de Bihar o de Gujarat?”

7. Como se ve, el Primer Ministro no sólo expone aquí claramente la situación, sino que hace una clara distinción entre los Estados que eran parte de la India y Cachemira, con respecto a la cual había un compromiso internacional en el sentido de que el pueblo decidiría mediante un plebiscito.

8. Por otra parte, en su opinión consultiva, la Corte Permanente de Justicia Internacional, en el caso del "Tratado de nacionales polacos y otras personas de origen o lengua polaca en el territorio de Danzig", pronunciada el 4 de febrero de 1932¹, dijo lo siguiente:

"Debe observarse sin embargo que, si bien por una parte, según principios generalmente aceptados, un Estado no puede valerse, en sus relaciones con otro Estado, de las disposiciones de la Constitución de este último, sino solamente del derecho internacional y de las obligaciones internacionales debidamente aceptadas, por otra parte e inversamente, un Estado no puede aducir contra otro Estado su propia Constitución con el propósito de evadir obligaciones que le corresponden según el derecho internacional o tratados en vigencia."

9. El artículo 13 del "proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados" fue adoptado por unanimidad en el anexo a la resolución 375 (IV) de la Asamblea General el 6 de diciembre de 1949, a base de la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional, de la cual era miembro en ese momento Sir B. N. Rau, Asesor Constitucional de la Asamblea Constituyente de la India, quien dio su apoyo a la recomendación. El artículo 13 dice:

"Todo Estado tiene el deber de cumplir de buena fe las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes de derecho internacional, y no puede invocar disposiciones de su propia constitución o de sus leyes como excusa para dejar de cumplir este deber."

10. Paso ahora a considerar otra cuestión. El Ministro de Defensa de la India pareció atribuirme la declaración, o la pretensión, o el argumento, de que, como la población de Cachemira se compone en su mayoría de musulmanes, dicho Estado debe pertenecer a Paquistán. Por lo que recuerdo, en ningún momento, en el curso de estos debates, he alegado ese argumento o esa pretensión, y esto vale también para mi última intervención en el Consejo. Es verdad que, entre otros hechos, hemos llamado la atención sobre la composición de la población. Hemos afirmado que culturalmente el pueblo de Cachemira está mucho más cerca de Paquistán que de la India. Hemos afirmado que todas las líneas de comunicación de Cachemira, en el momento de la partición del subcontinente, se dirigían a Paquistán: los ferrocarriles, los tres ríos, el camino principal, transitado todo el año; que económicamente Cachemira estaba integrada con Paquistán; y que, teniendo en cuenta todos estos factores, podríamos haber defendido la incorporación de Cachemira a Paquistán, pero no lo hicimos; que éste es un asunto que debe ser decidido por el pueblo de Cachemira. De manera que si hay alguna duda con respecto a cualquier declaración hecha en nombre de Paquistán ante el Consejo de Seguridad sobre este punto, la dispo en este momento. Esta es nuestra posición: tenemos una obligación internacional y pensamos que por sus méritos — y también por principio, ya que es algo justo en sí mismo — esta cuestión debe ser resuelta por los deseos libremente expresados del pueblo de Cachemira, y el método para tal libre expresión de deseos también ha sido convenido por las partes.

¹ Corte Permanente de Justicia Internacional, Serie A/B, No. 44, *Advisory Opinion*, 4 de febrero de 1932, pág. 24.

11. Por otra parte, fue la India la que planteó la cuestión de la composición de la población. No decimos que la haya planteado mal, pero fue ella quien la planteó, en relación con la incorporación de Junagadh. Señalaré sólo dos documentos al respecto, aunque hay varios.

12. En su telegrama No. 251, de fecha 22 de septiembre de 1947, el Gobernador General de la India se comunicó con el Gobernador General de Paquistán. Después de exponer cómo veía su Gobierno la acción unilateral de Paquistán al aceptar la incorporación de Junagadh, decía:

"La posibilidad de la incorporación de Junagadh al Dominio de Paquistán contra la oposición de su población hindú, que representa más del 80% de la población total del Estado, ha provocado seria preocupación e inquietud en la población local y en todos los Estados vecinos que se han incorporado al Dominio de la India."

No objetamos que se haya planteado esta cuestión. Es una cuestión pertinente, porque aquí el telegrama decía que el Gobierno de la India consideraba que la acción de Paquistán al respecto violaba completamente los principios a base de los cuales se había convenido y efectuado la partición. Todos saben que dicha partición se efectuó según las zonas pobladas en su mayoría por miembros de una u otra de las dos comunidades.

13. Pero no hemos presentado esa reivindicación con respecto a Cachemira. Lo que pedimos es que el pueblo decida, libremente.

14. Luego, en su telegrama del 8 de noviembre de 1947, el Primer Ministro de la India dijo al Primer Ministro de Paquistán:

"... pero es esencial, a fin de restablecer las buenas relaciones entre los dos Dominios, que se acepte el principio de que, cuando el Gobernador de un estado no pertenezca a la comunidad a la que pertenece la mayoría de sus súbditos, y cuando el estado no haya sido incorporado al Dominio cuya comunidad mayoritaria es la misma que la del estado, la cuestión de si el estado debe ser incorporado finalmente a uno u otro de los Dominios debe resolverse teniendo en cuenta la voluntad del pueblo."

15. Paso ahora a la cuestión del plebiscito. Creo que el Ministro de Defensa de la India declaró que el Primer Ministro de la India nunca se había comprometido a celebrar un plebiscito. Creo que dijo que el Primer Ministro nunca había empleado la palabra "plebiscito", y en todo caso nunca se había comprometido a celebrar un plebiscito. Inició la consideración de este tema diciendo que en todo caso el plebiscito no es una forma muy satisfactoria de resolver tales cuestiones. No entraré en una discusión sobre este asunto, pero recordaré al Consejo que con respecto a dos partes del subcontinente, es decir, lo que solía llamarse en esos días la Provincia Fronteriza del Noroeste y, en el nordeste, el Distrito de Sylket, el acuerdo de partición establecía que su inclusión en Paquistán o en la India debía decidirse por medio de un referéndum. Y así se decidió en cada caso. Se celebró el referéndum y la decisión se adoptó según su resultado. De manera que la idea de un referéndum

entre los dos dominios, sobre todo con respecto a la partición, no era extraña ni considerada burda o impracticable. Por el contrario, se recurrió a ella y se puso en práctica.

16. Ahora llegamos a la cuestión de si el Primer Ministro de la India se comprometió o no a celebrar un plebiscito en Cachemira. En su telegrama del 21 de noviembre de 1947 al Primer Ministro de Paquistán, el Primer Ministro de la India expuso por primera vez los principios a base de los cuales podría decidirse la cuestión de la incorporación de Cachemira, y dijo entonces:

“... iii) para celebrar el plebiscito bajo su dirección y control con el fin de establecer cuál es la voluntad libre y sin trabas del pueblo del estado sobre la cuestión de la incorporación; he declarado repetidamente que apenas los invasores hayan sido expulsados de Cachemira o se retiren y se haya establecido la paz y el orden, el pueblo de Cachemira debe decidir la cuestión de la incorporación por un plebiscito o referéndum bajo auspicios internacionales, como, por ejemplo, el de las Naciones Unidas. Es evidente que no es posible consultar al pueblo en esta forma mientras numerosas bandas de invasores despojan el país y se ejecutan operaciones militares contra ellos. Esta es mi posición.”

17. El ahora difunto Gopalaswami Ayyangar, al hablar ante el Consejo de Seguridad el 15 de enero de 1948, dijo:

“Al aceptar la incorporación” — el Gobierno de la India — “se negó a aprovecharse del peligro inmediato en el que se encontraba el Estado y comunicó al Gobierno de dicho Estado que la cuestión de la incorporación sería decidida en definitiva en virtud de un plebiscito tan pronto como se hubiese restablecido la paz. Ulteriormente ha indicado con completa claridad que aceptaría que el plebiscito se realizase, en caso necesario, bajo fiscalización internacional”².

Y el 3 de febrero de 1948, hablando ante el Consejo de Seguridad, el Sr. Ayyangar dijo:

“Como sabe bien el Consejo de Seguridad, el Gobierno de la India comparte enteramente la opinión de que después de restablecida la paz y de que los habitantes del Estado hayan regresado a éste, debe celebrarse un plebiscito libre, en el cual el pueblo decidirá si desea seguir formando parte de la India, pasarse al Paquistán o permanecer independiente, en caso de que prefiera esto”³.

También querría señalar a la atención del Consejo de Seguridad las palabras “o permanecer independiente, en caso de que prefiera esto”. La palabra es “permanecer”, es decir, no tienen que hacerse independientes. ¿Dónde se trata de la soberanía?

18. El Primer Ministro de la India, hablando ante la Asamblea Constituyente de la India, dijo el 5 de marzo de 1948:

² *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Nos. 1-15, 227a. sesión, pág. 9.*

³ *Ibid., Nos. 1-15, 239a. sesión, pág. 149.*

“Aun en el momento de la incorporación nos preocupamos por hacer una declaración unilateral en el sentido de que nos atenderíamos a la voluntad del pueblo de Cachemira tal como la misma se declarara en un plebiscito o referéndum. Insistimos además en que el Gobierno de Cachemira debía convertirse inmediatamente en un gobierno popular. Hemos mantenido esa posición en todo momento y estamos dispuestos a celebrar un plebiscito, con toda clase de garantías para una votación limpia, y a atenernos a la decisión del pueblo de Cachemira.”

19. El 11 de septiembre de 1951, en una carta dirigida al representante de las Naciones Unidas, el Primer Ministro dijo lo siguiente:

“En cuanto al párrafo 4, el Gobierno de la India no sólo reafirma su aceptación del principio de que la cuestión de la incorporación permanente del Estado de Jammu y Cachemira a la India habrá de decidirse por el método democrático de un plebiscito libre e imparcial, celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sino que además desea vivamente que se establezcan lo antes posible las condiciones necesarias para realizar tal plebiscito”⁴.

20. Permítaseme citar un extracto de *The Statesman*, periódico conocido que goza desde hace mucho de gran consideración. Querría citar del mismo una declaración del mismo Ministro de Defensa de la India, de fecha 2 de agosto de 1951. El Sr. Krishna Menon dijo:

“Nadie está más consagrado a la paz en este momento que nuestro Primer Ministro. El Gobierno de la India no tiene la intención de echarse atrás en ninguno de sus compromisos. Mantenemos estrictamente nuestra promesa de celebrar un plebiscito en Cachemira, promesa que hicimos al pueblo de Cachemira porque cree en el gobierno democrático... No consideramos que Cachemira sea un artículo con el que pueda traficarse.”

21. Posteriormente, en un comunicado de prensa conjunto publicado por el Primer Ministro de la India y el Primer Ministro de Paquistán el 20 de agosto de 1953, se declaraba:

“La controversia de Cachemira, en particular, se discutió detenidamente. Su firme opinión” — es decir, la opinión de los dos Primeros Ministros — “fue que la misma debe resolverse de acuerdo con los deseos del pueblo de ese Estado con miras a promover su bienestar y a causar la menor perturbación posible en la vida del pueblo del Estado. El método más factible de establecer los deseos del pueblo es celebrar un plebiscito limpio e imparcial.”

22. Llego ahora a la cuestión a la que el Ministro de Defensa se complació en dedicar bastante tiempo, la de la agresión, y que él dividió en dos partes: la agresión de las tribus y la agresión de las unidades del ejército regular paquistaní que penetraron en la zona de Cachemira Azad. Con respecto a lo que se conoce con el nombre de incursión de las tribus, creo que es sólo justo tener presente el telón

⁴ *Ibid., Sexto Año, Suplemento Especial No. 2, anexo III, párr. 4.*

de fondo de las condiciones que prevalecían en ese momento en la mayor parte del subcontinente, y en particular en el noroeste. Esas condiciones consistían en que, en lo que se refiere a Paquistán, ni siquiera la administración civil funcionaba normalmente. La situación era que la India había tomado posesión de los edificios, equipo, oficinas, etc. Esto se hizo en virtud de un acuerdo; no menciono esto como una queja, sé que formaba parte de las circunstancias de ese momento; pero es verdad que la India tomó posesión de un aparato en funcionamiento. Paquistán, en cambio, en lo que se refiere al establecimiento de un gobierno central, debió empezar desde cero. Hubo que proveerlo todo y el estado del orden público, desgraciadamente, tanto en el lado indio como en el paquistaní de dicha región, era tal que dos de los trenes especiales que traían documentos oficiales, y probablemente hasta plumas, lápices, tinta y otros artículos de ese tipo desde Nueva Delhi, fueron bombardeados en el camino. Varios de los ministerios que hubo que crear no tenían ni siquiera sillas, taburetes o bancos donde pudieran sentarse los funcionarios y empleados. No tenían papel ni lápices con que trabajar. Esa era la situación de la administración civil.

23. Por otro lado, el ejército, que podría haber sido el principal instrumento para controlar la especie de erupción que ocurrió, todavía estaba en proceso de selección. Había un ejército indio, al que también hizo referencia ayer el Ministro de Defensa de la India con respecto a la dificultad de constituir unidades cuando decidieran y en ayuda del Estado. Dijo que todavía se los estaba seleccionando, que algunos debían ir a Paquistán y otros permanecer en la India. La situación era mucho peor del lado paquistaní para las unidades que se encontraban estacionadas allí. A veces aun pequeñas unidades estaban compuestas, hasta tal punto, de miembros de ambas comunidades, que era necesario separarlas y enviar parte del personal a un lado y parte al otro. Esa era la situación.

24. Además, como lo iba a indicar nuestra primera presentación escrita ante el Consejo de Seguridad en enero de 1948, porque ése fue uno de los problemas que Paquistán planteó ante el Consejo de Seguridad, no habíamos recibido nuestra parte de armas, munición y equipo para el ejército. Todo estaba en una situación de suma impotencia y confusión.

25. Luego, como he dicho, los acontecimientos que tuvieron lugar en Paquistán Occidental y a lo largo de sus fronteras del otro lado — y nuevamente quiero subrayar que lo que ocurrió en esos días fue una vergüenza para la humanidad — mostraron que no se podía hacer ninguna distinción. La gente parecía haber descendido por debajo del nivel de las bestias. Excesos de todo tipo se cometieron en ambos lados, en una intensa obscuridad iluminada por nobles ejemplos de personas que ponían en peligro su vida, y que a veces morían, para proteger a los miembros de la otra comunidad.

26. Sí, también hubo actos de valor, hubo heroísmo, hubo devoción a la amistad, a las relaciones humanas y a los principios de la humanidad. Pero, en general, la región se

convirtió en el teatro de una bestialidad desenfrenada. En Lahore las condiciones eran tales que aunque había un Gobierno provincial, éste era incapaz de atender a los trenes que llegaban uno tras otro, cargados de refugiados, de gente, de cadáveres de personas que habían sido asesinadas en el tren, personas mutiladas, niños con las manos cortadas, con los ojos arrancados, mujeres con los pechos cortados. Lo que ocurrió, en ambos lados, fue para vergüenza e ignominia de todos nosotros.

27. En esas condiciones ocurría la incursión de las tribus y, sin duda, durante esos trastornos ocurrieron todas esas cosas, como dijo ayer el Ministro de Defensa de la India; pero el decirlo parecía implicar que de alguna manera había sido el Gobierno de Paquistán el que había hecho eso, o en todo caso, el que había incitado o alentado dichos acontecimientos.

28. El mismo llamó la atención — y yo aprecio que lo hiciera — sobre un acto de heroísmo por parte de uno de los comandantes de las tropas tribales. Yo querría llamar la atención sobre todo, porque parece haber cierto malentendido con respecto a la situación que existía en Baramulla. La siguiente es una carta escrita por la Madre Superiora del Hospital de San José, Baramulla, Cachemira, dirigida a la begum Shah Nawaz y a su hija, la Srta. M. Shah Nawaz. Cito el original de la carta, que fue escrita el 1° de enero de 1948:

“No queremos dejar pasar esta ocasión de saludos sin enviarles un recuerdo muy afectuoso de todas nosotras con nuestras oraciones y nuestros mejores deseos de un muy feliz año nuevo y la bendición de Dios en todas sus empresas. Nunca olvidaremos cómo ustedes dos, mujeres valientes del Servicio Voluntario Paquistaní, arriesgaron sus vidas para salvarnos en Baramulla, cuando las bombas y las ametralladoras aéreas hacían nuestra situación peligrosa e imposible.”

Esos bombardeos no los perpetraban los hombres de las tribus; esas ametralladoras no eran de los hombres de las tribus; los hombres de las tribus no tenían ninguna clase de aviones. Es fácil advertir de quién se trataba, pero, lo repito, no es mi intención atribuir culpas. Tal vez era necesario, pero de todos modos constituía un peligro. La carta sigue:

“Estén seguras de que nunca las olvidaremos y de que deseamos volver a verlas. Hemos estado muy ocupadas haciendo ropas para nosotras mismas y trabajando en campamentos de refugiados de guerra.”

Esto ocurría en Paquistán.

“Esperamos volver pronto a Baramulla. De lo contrario creo que todas nos uniremos a las fuerzas Hazara Kashmir.”

Las fuerzas Hazara Kashmir no eran las fuerzas indias; estaban del lado de la Cachemira *Azad*. He aquí una mujer que, se dijo, se vio sometida, junto con las personas que estaban bajo su protección y control, a condiciones de toda clase que, según se ha implicado, fueron creadas por Paquistán. Pero esta persona escribe desde Paquistán a dos mujeres paquistaníes. Su deseo era volver a Baramulla

⁵ *Ibid.*, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948, documento S/1100, anexo 6, III.

inmediatamente, y si podía hacerlo se unirían a las fuerzas Hazara Kashmir. Su carta terminaba así:

"Les rogamos que acepten un pequeño regalo que hemos hecho para ustedes como signo de nuestra gratitud y del recuerdo que tenemos de ustedes dos. Afectuosamente, Mary Philippa."

29. También ha habido casos como el que hemos citado cuando dos mujeres de Paquistán trataron, como muchas otras, de aliviar la angustia, la desgracia y el sufrimiento causados por estas condiciones en toda la región.

30. La última vez que hablé hice referencia a los acontecimientos que habían tenido lugar en algunos de los estados indios. En realidad, con respecto a Patiala, la situación entre los mismos hombres de las tribus era tal que muchos de ellos, sabiendo que sólo estaban en Cachemira, y sin tener mucha noción de la geografía de esa parte del país, preguntaban si Patiala estaba lejos, porque habían oído las cosas que estaban ocurriendo en Patiala y parecían querer ir allí. Esta excitación se había generalizado. No era obra de ningún Gobierno en particular. Se dijo al Gobierno paquistaní, y esta acusación se formuló expresamente: "Ustedes tal vez no han hecho ni han incitado a hacer esto, pero no hicieron nada por controlarlo." ¿Qué Gobierno, en la situación que he dicho en que se encontraba el país, sin fuerzas militares disponibles y con la administración civil todavía incapaz de funcionar normalmente, podría haber hecho algo contra esta especie de ciclón de desgracia que asolaba la tierra? Implícitamente, el Ministro de Defensa también afirmó que con respecto a uno o dos incidentes el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paquistán había dicho que no tenía conocimiento personal de esos casos. El Ministro de Defensa dijo: "Es notable: es Ministro de Relaciones Exteriores de un país, y no tiene conocimiento de esos incidentes." Pero se trata evidentemente de una equivocación y quisiera corregirlo con respecto a las fechas. Yo no era Ministro de Relaciones Exteriores de Paquistán cuando todo esto ocurría, y ni siquiera estaba en Paquistán en ese momento. Estaba fuera del país, y recibía noticias acerca de lo que pasaba. Me enteré de que mi propia casa había sido saqueada y de que mi gente había sido expulsada de sus hogares. No he vuelto a ver ese hogar desde que salí de la India el 4 de septiembre. Estaba entristecido como todo el mundo por lo que pasaba, pero no estaba en Paquistán. No desempeñaba ningún cargo público. Me convertí en Ministro de Relaciones Exteriores de Paquistán el 26 de diciembre de 1947, seis días antes de que la India presentara ante el Consejo de Seguridad su denuncia con respecto a Cachemira.

31. ¿Pero que trató de hacer Paquistán, de todos modos? ¿Es que no hicimos nada en absoluto? Tratamos de hacer lo siguiente: El 4 de noviembre de 1947, en un telegrama al Primer Ministro de Gran Bretaña, el Primer Ministro de Paquistán expuso las medidas propuestas por Paquistán para hacer frente a la situación. El 1° de noviembre se celebró en Lahore una reunión del Consejo de Defensa Conjunto de ambos lados, a la que Lord Mountbatten vino desde Delhi y el Sr. Jinnah desde Karachi. En esa reunión se presentaron ciertas propuestas a Lord Mountbatten, quien aceptó presentarlas a su Gobierno. Las propuestas que se hicieron para hacer frente a la situación fueron las siguientes:

"1. Para poner fin inmediatamente a la lucha, los dos Gobernadores Generales deben ser autorizados e investidos con plenos poderes por los Gobiernos de los dos Dominios para hacer inmediatamente una proclamación que dé cuarenta y ocho horas de plazo a las dos fuerzas adversarias para cesar el fuego. El Gobernador General de Paquistán no tenía control sobre las fuerzas del Gobierno Provisional de Cachemira ni sobre las tropas tribales que participan en la lucha, pero les advertirá en los términos más claros que si no obedecen la orden de cesar el fuego inmediatamente, las fuerzas de ambos Dominios" — es decir, Paquistán y la India — "lucharán contra ellas;

"2. Que tanto las fuerzas del Dominio de la India como las tropas tribales se retiren simultáneamente y con la mayor rapidez posible del territorio de Jammu y Cachemira;

"3. Que se den a los dos Gobernadores Generales, con la sanción de los Gobiernos de los Dominios, plenos poderes para restablecer la paz, hacerse cargo de la administración del Estado de Jammu y Cachemira y tomar medidas para celebrar sin demora un plebiscito bajo su control y supervisión conjuntos."

32. Al no recibirse, después de dos días, ninguna respuesta de Delhi, el Primer Ministro de Paquistán envió un telegrama directamente al Primer Ministro de la India en el que le repetía estas propuestas y le recordaba que se las había enviado. En pocas palabras, la acción que se sugería era que los dos Gobernadores Generales debían ser autorizados por sus respectivos Gobiernos para actuar conjuntamente en este asunto. Exhortarían a los combatientes de ambos lados a cesar inmediatamente el fuego, y les advertirían que si dentro de cuarenta y ocho horas no habían cesado el fuego, los dos ejércitos — el ejército de la India y el ejército de Paquistán — expulsarían a las tropas tribales. Y una vez hecho esto bajo la autoridad de los dos Gobiernos, los Gobernadores Generales celebrarían un plebiscito.

33. ¿Qué podría ser más equitativo, y qué más podía esperarse en esas condiciones? Pero no hubo ninguna respuesta del Gobierno de la India.

34. Llegamos entonces a la resolución del Consejo de Seguridad del 17 de enero de 1948⁶, que fue aceptada por ambos lados. Dicha resolución:

"Insta tanto al Gobierno de la India como al Gobierno del Paquistán a que adopten inmediatamente las medidas que estén a su alcance (incluso llamamientos públicos dirigidos a sus pueblos), destinadas a mejorar la situación, y que se abstengan de hacer declaraciones y actos u ordenar o permitir actos que pudieran agravar la situación;

"E insta, además, a cada uno de esos Gobiernos, a que se sirvan comunicar al Consejo todo cambio esencial de la situación, tan pronto como ocurra o si a juicio de cualquiera de los dos está a punto de ocurrir, mientras el Consejo esté examinando el asunto, y que consulten con éste con relación a dicho cambio."

⁶ *Ibid.*, Tercer Año, Nos. 1-15, 229a. sesión, página 55.

35. Tal vez se recuerde que el Consejo inició el examen de esta cuestión el 15 de enero. Dos días más tarde aprobaba esta resolución dirigida a ambos lados. Para esa fecha el Consejo ya debía haber advertido que el debate continuaría por largo tiempo y que los miembros tendrían que disponer de tiempo para considerarlo, y luego proponer alguna solución para la controversia. En todo caso, el Consejo aprobó esta resolución con el propósito de asegurar provisionalmente que la situación se mantendría más o menos como estaba o, en todo caso, no empeoraría. Además, como parte de ese arreglo provisional, se convino en que mientras el Consejo estuviera examinando el asunto, se debía notificar al Consejo y pedirle directivas si ocurría cualquier cambio de tal carácter. Ambos lados aceptaron la resolución.

36. Ahora bien, ¿qué ocurrió? Creo que necesitare un par de minutos para decirlo. No utilizaré más tiempo del necesario. Creo que no se negará que la India se esforzó por hacer que el Consejo de Seguridad invitara a Paquistán a que tomara toda medida posible para sacar a las tropas de las tribus de Cachemira y dejar todo lo demás a cargo de la misma India. El Consejo se negó a adoptar esa posición. Creo que ya he llamado la atención sobre esto. El Consejo dijo que una solución militar no es una solución, que la solución debe lograrse por un acuerdo, mediante métodos pacíficos. Cuando se propuso la primera resolución, la delegación india se retiró. Se fue a la India por varias semanas y luego volvió. Entonces ya no se hablaba de la resolución original, aunque los seis patrocinadores habían hablado en apoyo de la misma. Luego, el 21 de abril de 1948 se aprobó la segunda resolución propuesta. La India no la aceptó pero el Consejo de Seguridad la aprobó y constituyó una comisión con arreglo a la misma, que se dirigió al lugar de los hechos. No necesito dar más detalles sobre el asunto.

37. En el momento mismo en que esta última resolución se aprobaba y esta fase de los debates en el Consejo de Seguridad llegaba a su fin, también llegaba a su fin la aplicación de esta resolución, porque había terminado el período durante el cual el asunto fue examinado por el Consejo de Seguridad.

38. La India se había propuesto lograr una solución militar del problema. Citaré la declaración de nada menos que el entonces Ministro de Defensa de la India, formulada el 15 de marzo de 1948. Creo que hablaba ante la Asamblea constituyente India. Anunció que el ejército indio eliminaría toda resistencia del suelo de Cachemira en los próximos dos o tres meses. Ahora bien, ¿qué significa esto? Significa que se estaba preparando una gran ofensiva militar. *The Times* del 13 de abril de 1948 publicaba la siguiente información de su corresponsal especial:

“El ejército indio ha trabajado mucho durante los meses de invierno y ha mejorado mucho su posición. A pesar de las nevadas, la lluvia y las acumulaciones de nieve, el barro y los deslizamientos de tierra resultantes, ha transportado obstinadamente suministros y refuerzos, mejorando los caminos y aeródromos e intensificando el adiestramiento

¹ *Ibid.*, Tercer Año, Suplemento de abril de 1948, documento 8/726.

de sus tropas. Logísticamente, ha obtenido una notable victoria, pero aún ahora en abril tradicionalmente el mes adecuado para una ofensiva de primavera, esta fase necesaria no está completada. El camino entre Jammu y Srinagar, que sigue una línea sinuosa por el Paso Banihal, todavía está cubierto de nieve y los convoyes a menudo se quedan inmovilizados. Para mejorar las comunicaciones se ha organizado un servicio aéreo diario, aunque las condiciones atmosféricas harán peligrosos los vuelos por lo menos durante dos o tres semanas. Pero la fuerza ha sido considerablemente reforzada y pronto debería estar dispuesta para una ofensiva limitada. Algunas unidades ya han avanzado desde Rajauri en Jammu y desde Uri y se ha dado parte de algunas pequeñas victorias. Los combates son sangrientos. Se toman pocos prisioneros y ambos lados han cometido actos bárbaros. Muchos patanos han sido decapitados por las tropas sikhs.”

39. Esto tampoco es una queja. Simplemente señaló la situación que existía realmente en ese momento. Entonces, una semana después de este informe del *Times*, y más de un mes después de la declaración del Ministro de Defensa en la Asamblea Constituyente, el general Gracey, Comandante en Jefe del Ejército paquistaní, a quien hizo referencia ayer el Ministro de Defensa de la India, presentó un informe al Gobierno de Paquistán el 20 de abril de 1948. La esencia del informe era que si el Gobierno de Paquistán no tomaba medidas que aseguraban el mantenimiento de cierta línea defensiva, los nuevos avances de las tropas indias no sólo pondrían en peligro la zona de Cachemira *Azad*, sino que también amenazarían a una de nuestras obras de riego en el río Jhelum, que en ese lugar se desvía a través de las montañas hacia el territorio de Paquistán.

40. También planteó la cuestión de seguridad del mismo Paquistán. Leeré solamente un breve pasaje del informe del general Gracey:

“*Recomendaciones:* 7. Para evitar que Paquistán enfrente otro grave problema de refugiados creado por alrededor de 2.750.000 personas arrancadas de sus hogares; para no permitir que la India se sienta a las puertas de Paquistán, la retaguardia y el flanco del país, y se coloque en condiciones de entrar en él cuando quiera; para que la moral civil y militar no se vea afectada peligrosamente; y para no alentar a fuerzas políticas subversivas y evitar su desencadenamiento dentro del mismo Paquistán, es imperativo que no se permita al ejército indio avanzar más allá de la línea general Uri-Poonch-Naushera.”

41. Cuando se planteó esta cuestión en el Consejo de Seguridad — ya había sido planteada una o dos veces, pero pensé que era mejor responder a ella — hice una declaración en el Consejo de Seguridad el 8 de febrero de 1950, en la que dije:

“Pregunto a los representantes del Consejo de Seguridad que si ellos, en sus respectivas esferas, fueran responsables de la defensa y seguridad de sus propios países y si recibieran este informe de su Comandante en Jefe — y en este caso no es un ciudadano de Paquistán quien lo afirma, pues el Comandante en Jefe es el general Sir Douglas E. Gracey, un distinguido oficial británico —; si ellos, repito, hubieran recibido este informe, que otros

hechos confirman y corroboran: los despachos de observadores extranjeros a sus respectivos periódicos, los discursos de estadistas indios y del Ministro de Defensa de la India, pronunciados tanto en público como en el seno de la Asamblea Constituyente, y si ellos estuviesen convencidos de que ésa era la situación, ¿qué es lo menos que habrían hecho en tales circunstancias? Paquistán no ha hecho sino lo menos que podía hacer: enviar sus tropas a defender aquella línea”⁸.

También dije muchas otras cosas, pero no necesito repetir eso ante el Consejo, ya que voy a resumirlo en mi próxima observación.

42. Entonces nos dijo: “¿Por qué no consultaron con el Consejo de Seguridad al respecto, conforme a la resolución del 17 de enero de 1948, que los obliga a informar sobre cualquier cambio de ese carácter que ocurra mientras el asunto sea examinado por el Consejo?” En ese momento el Consejo había terminado su examen de la cuestión, había formado la Comisión, y el asunto había pasado a manos de ésta. Además, ¿informó la India al Consejo sobre todos los preparativos que estaba haciendo, sobre la decisión que anunció a la Asamblea Constituyente su Ministro de Defensa según la cual durante los próximos dos o tres meses eliminarían de todo el Estado a cualquiera que hubiese penetrado en él? ¿Informaron al Consejo de Seguridad de que pensaban hacer eso? Y después dijeron que nosotros no les informamos de que nosotros íbamos a hacerlo. Es inútil responder a esto.

43. Nosotros, sin embargo, hicimos algo más. La resolución que creó la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán se aprobó el 21 de abril. La Comisión se organizó en mayo, y apenas estuvo organizada en Ginebra estudió los documentos y determinó el procedimiento que seguiría. No tenía ninguna idea de cuál sería su programa, salvo que pocos días antes de su llegada a Karachi el 7 de julio, sus miembros solicitaron una entrevista conmigo el 8 de julio a fin de hacer una visita de cortesía. Apenas llegaron, les expuse toda la situación.

44. El Ministro de Defensa dijo ayer que yo había hecho esto “confidencialmente”. No hubo nada de eso. A diferencia de lo que hicieron los representantes de la India en 1949, no até las manos a la Comisión. No dije: “Les doy esta información, pero no la revelen a nadie.” Les dije simplemente cuál era la situación. Entre tanto había ocurrido un cambio; no lo notificamos al Consejo de Seguridad porque el Consejo había terminado su examen del asunto, y habíamos estado esperando la llegada de la Comisión. La Comisión en su informe ha dicho que estaba ya organizada en cierta fecha, tal vez mayo o junio, implicando — no dicen esto expresamente, sino en forma implícita — que se le podría haber informado antes. Nosotros no sabíamos que la Comisión se había organizado en Ginebra ni la fecha de su llegada. No conocíamos su programa. Pero, en todo caso, apenas llegó, sus miembros recibieron la información más completa posible. Creo que tenía listos los mapas y todo lo demás necesario y que necesité más de una hora para explicarles la situación.

45. Repito que el Ministro de Defensa utilizó ayer dos veces la expresión “en forma confidencial”. No sé de dónde saca eso. No les di ninguna información confidencial. Les informé, como representantes del Consejo de Seguridad que estaban a cargo de esta cuestión, del cambio material que había tenido lugar en la situación, y no sugerí ni con palabras ni con gestos ni con el tono de la voz, que eso sólo era para su propia información. Sabía que cualquier cosa que se planteara ante la Comisión se planteaba para ser considerada por sus miembros en el contexto de todo el asunto. Permítaseme agregar que el Comandante en Jefe, Sir Douglas Gracey, les hizo una evaluación militar de toda la situación.

46. El Ministro de Defensa dijo que el representante permanente de Paquistán había declarado que aceptaría la determinación por cualquier autoridad eminente, cualquier autoridad justa e imparcial, de la falta de cumplimiento de las resoluciones por cualquiera de las partes. Y luego citó lo que dijo Sir Owen Dixon en su informe al Consejo de Seguridad.

47. En primer lugar, lo que yo dije es esto: que se determine de una manera justa e imparcial por qué está obstruida la ejecución de las resoluciones, y si se encuentra que la obstrucción se debe a una falta de Paquistán, entonces Paquistán rectificará su falta lo antes posible.

48. El Ministro de Defensa de la India citó a Sir Owen Dixon, iniciando la cita en la mitad de la oración. Citó a partir de aquí: “. . . me encontraba dispuesto a aceptar la opinión de que cuando la frontera . . .” Pero la oración completa dice: “Sostuve,” — cuando se le planteó esta cuestión — “en primer término, que el Consejo de Seguridad no ha formulado tal declaración;” — la declaración de que Paquistán era agresor — “en segundo lugar, que yo no había sido enviado para hacer, ni yo había hecho, ninguna investigación judicial sobre la cuestión;” — y la persona que llegaba a esta conclusión era considerada una gran autoridad judicial, y esto es parte de la misma oración citada — “pero que, en tercer lugar, sin analizar las causas o las razones de lo que había ocurrido, que probablemente formaban parte de la historia del subcontinente, me encontraba dispuesto a aceptar la opinión” — o sea, con el fin de proseguir las conversaciones con el Gobierno de la India — “de que cuando la frontera del Estado de Jammu y Cachemira fue cruzada, creo que el 20 de octubre de 1947, por elementos hostiles, se cometió un hecho contrario al derecho internacional” —, y que la entrada de tropas paquistaníes era contraria al derecho internacional. Pero esto es una opinión hipotética; no es una conclusión. Y luego decía:

“Propuse, por lo tanto, que el primer paso hacia la desmilitarización consistiera en el retiro de las fuerzas regulares de Paquistán, a partir de un día que se determinara. Después de un período apropiado a partir de la fecha designada, deben realizarse, a ambos lados de la línea de cesación del fuego, otras operaciones, que han de ser, cuando sea posible, simultáneas. Añadí que ellos debían determinar el número de días que se considerara apropiado”⁹.

⁸ *Ibid.*, Quinto Año, No. 6, 464a. sesión, página 56.

⁹ *Ibid.*, Quinto Año, Suplemento de septiembre a diciembre de 1950, documento S/1791, párrafos 21 y 22.

49. Esto no fue aceptado por la India.

50. Luego, en uno de los párrafos finales de su informe, Sir Owen Dixon dijo:

“La cuestión de si el Paquistán era o había sido agresor nada tenía que ver a mi parecer con los resultados de una partición y la equidad y libertad de un plebiscito parcial. Aceptar que Paquistán reciba, a consecuencia de una partición, una parte del Estado, equivale a reconocer, independientemente de tal cuestión, que Paquistán no sólo tiene un interés en el territorio, sino que ejerce funciones de soberanía. Una vez más, en mi opinión, aceptar que el territorio, no dividido inmediatamente entre la India y Paquistán, pasaría a uno o a otro, de acuerdo con el voto de los habitantes en un plebiscito dirigido por las Naciones Unidas, debe implicar la aceptación de un texto que reconozca que ambos países tienen igual interés en el resultado. Además, significa aceptar que la voluntad de la población será comprobada por una autoridad independiente, ya que esa autoridad tratará de que el plebiscito sea libre e imparcial”¹⁰.

51. Su conclusión general con respecto a sus conversaciones con el Ministro de la India fue:

“Finalmente, llegué a la convicción de que no se obtendría el consentimiento de la India para una desmilitarización tal como yo la concebía, ni para la aplicación durante el período del plebiscito, de disposiciones que yo consideraba indispensables para permitir la organización del mismo en condiciones que ofrecieran una protección suficiente contra la intimidación y contra todas las otras formas de influencia y de abuso que pudieran comprometer la libertad y la imparcialidad del plebiscito”¹¹.

Esa fue su conclusión.

52. Se ha hablado de las llamadas zonas del norte. En lo que se refiere a las zonas del norte, puedo hacer la siguiente declaración, que creo debe satisfacer al Consejo: no ha habido cambios del lado de la Cachemira *Azad* de la línea de cesación del fuego. Las zonas de que se ha hablado están todas del lado de la Cachemira *Azad* de la línea de cesación del fuego y, con respecto a esta línea, la Comisión ha dado seguridades a Paquistán de que no se permitiría a ningún oficial o miembro del personal civil o militar del gobierno del Maharajá cruzar la línea de cesación del fuego y entrar en el lado de la Cachemira *Azad*. ¿Cómo es posible quejarse de que su autoridad ha sido repudiada? Toda esa zona ha estado bajo la autoridad de la Cachemira *Azad* o de Paquistán. Esa es la situación. No hemos introducido ningún cambio desde que se estableció la línea de cesación del fuego. La India nunca tuvo tropas en esa zona.

53. Llegó ahora a un asunto muy importante: la interpretación y la aplicación de las resoluciones. Lamenté mucho que el Representante de la India en su declaración de esta mañana me atribuyera algo que no he dicho, y luego impusiera a la parte pertinente de la resolución una interpretación que la misma no permite. Dijo que yo había

insistido en que el retiro de las fuerzas paquistaníes del lado de Cachemira *Azad*, y de las fuerzas indias del lado ocupado por la India, debía iniciarse en forma simultánea. Nunca dije tal cosa, nunca pedí tal cosa. En cada ocasión, he tenido cuidado de decir — y si posteriormente he hablado en términos generales, ha sido siempre con esa condición — y la resolución establece, y por consiguiente evidentemente significa, que, una vez logrado y publicado el acuerdo de tregua, y en lo que se refiere a este retiro de tropas, Paquistán debe iniciar el retiro, y que, cuando se haya notificado al otro lado que las tropas paquistaníes se están retirando, el otro lado debe iniciar el retiro del grueso de sus tropas, pero que, a partir de ese momento, toda la operación debe sincronizarse. Y esto es exactamente lo que ha dicho la Comisión, el otro lado sabía que ésta era la posición.

54. Ayer, el Ministro de Defensa de la India también declaró que, como no se ha cumplido la primera parte de la resolución, ¿cómo puede pasarse a la segunda parte? Y dijo: “Es cierto que la Comisión ha dicho que la primera parte ha sido cumplida, ¿pero en qué fecha? Dijeron que había sido cumplida, pero posteriormente no ha habido cumplimiento.”

55. En mi primera declaración ante el Consejo de Seguridad sobre este asunto [1008a. sesión], declaré que en su quinto informe, el representante de las Naciones Unidas había comunicado que la primera parte había sido cumplida; pero en febrero de 1953 declaró además — y esto es muy importante —: “Los representantes de la India y del Paquistán, considerando que se había puesto en práctica la parte I (orden de cesación del fuego) de la resolución aprobada el 13 de agosto de 1948 por la Comisión, emprendieron el examen de la parte II”¹².

56. Los representantes se presentaron ante el representante de las Naciones Unidas. Ambos lados declararon que la parte I había sido cumplida. El representante de las Naciones Unidas dijo entonces: “Muy bien, empecemos entonces con la parte II.” Ahora se plantea la cuestión de que dicha parte no se ha cumplido. Con respecto a la parte en la que se concede particular importancia a este respecto y que se refiere al aumento de las fuerzas, se trata de un asunto muy técnico, como dije ayer. Pero hay una manera muy fácil de determinar si ha habido tal aumento. Desde la cesación del fuego, se han apostado observadores de las Naciones Unidas a lo largo de la línea de cesación del fuego. Su función es verificar la observancia de las condiciones de la cesación del fuego. Su comandante, General Nimmo, ha desempeñado su cargo desde hace muchos años. Conoce toda la cuestión a fondo. El Consejo de Seguridad sólo tiene que pedir al General Nimmo que informe de si ha habido o no aumento en las fuerzas de cualquiera de los lados. Este es el informe a base del cual se debe actuar y que permitirá saber si se ha cumplido o no la resolución.

57. En cuanto a la cuestión de la sincronización, quiero señalar un pasaje del tercer informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán:

“La Comisión no dejó de tener en cuenta la insistencia del Paquistán en que el retiro fuera sincronizado.” — Esta

¹² *Ibid.*, Octavo Año, Suplemento Especial No. 1, párrafo 44.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 87

¹¹ *Ibid.*, párr. 52

no es mi expresión; éstos son los términos del informe —. “Repetidamente dio seguridades al Gobierno del Paquistán de que en el mismo acuerdo se destacaría esta condición y además los términos debían ser publicados detalladamente inmediatamente después de la aceptación por parte de los dos Gobiernos.”

Había que llegar a un acuerdo. Esta mañana el representante de la URSS me dijo que en cierto modo Paquistán tenía la culpa porque insistía en qué redactara un acuerdo de tregua. Pero esto lo establece claramente la resolución y es lo que la Comisión explica a continuación:

“El plan de retiro de las fuerzas de la India, que figuraría en dicho acuerdo, debía pues ser publicado antes de su aplicación por una y otra de las partes”¹³.

58. Esto es claro. No hay nada de misterioso en ello. Mi deber de iniciar el retiro de las fuerzas paquistaníes debía empezar después de la publicación del acuerdo de tregua. El acuerdo de tregua contendría el calendario para el retiro del grueso de las fuerzas indias del otro lado. Es verdad, según ese plan yo había tenido que iniciar el retiro, pero cuando el otro lado hubiese sido notificado de que se estaba haciendo tal cosa, ellos debían iniciar el retiro por su parte. Y desde ese momento todo el procedimiento debía ser sincronizado. No soy yo quien ha inventado este asunto de la sincronización.

59. Luego el representante de la URSS me dijo que su interpretación es que Paquistán debe retirar primero sus fuerzas de todo el territorio de Cachemira. ¿De dónde saca esto? Lo mismo ha dicho el Ministro de Defensa de la India. Y yo he dicho: Muy bien, si todavía hay un punto obscuro en este asunto, si el significado directo de las palabras escapa todavía a los miembros del Consejo de Seguridad, si las explicaciones dadas por la Comisión no son claras, entonces que el Consejo de Seguridad nombre a cualquier persona de posición e integridad internacionalmente reconocidas para determinar dónde empieza la responsabilidad de Paquistán. Si se decide que la misma empieza independientemente del acuerdo de tregua, y eso significa retirar todo el ejército inmediatamente, me comprometo, en nombre de mi Gobierno, a hacer tal cosa.

60. Ahora bien, nosotros decimos y afirmamos que las palabras quieren decir lo que dicen. Lamento tener que señalar que, del otro lado, la posición es que las palabras quieren decir lo que dice el Gobierno de la India. Nosotros decimos que las palabras quieren decir lo que dicen. Ellos dicen que las palabras quieren decir lo que ellos dicen. Y con tal posición no es posible ponerse de acuerdo sobre el significado de palabra alguna. Pero no es la primera vez que ocurre esto.

61. Digo, con toda responsabilidad, que la partición de la India tuvo lugar como resultado de una actitud de ese tipo por parte del otro lado. Los planes de la Misión del Gabinete habían sido aceptados en el verano de 1946. Posteriormente, el Primer Ministro de la India, Sr. Nehru, fue elegido Presidente del Congreso. Poco después de su elección hizo una declaración pública en la que daba a

ciertos párrafos del plan de la Misión del Gabinete una interpretación que los mismos no permitían. Los autores del plan también insinuaron posteriormente que a su juicio esa interpretación no podía ser válida. Entre tanto ocurrieron muchas cosas y, en particular, los muy lamentables acontecimientos de Calcuta.

62. Posteriormente, Lord Wavell, que era Virrey en ese momento, solicitó del Sr. Gandhi y del Sr. Nehru que se reunieran con él. En el curso de esa conversación — me baso al respecto en *The Last Days of the British Raj*, de Leonard Mosley¹⁴ — les rogó que hicieran una declaración clara en el sentido de que aceptaban el plan de la Misión del Gabinete, sin glosa ni interpretación alguna. La conversación fue bastante prolongada. El libro dice lo siguiente:

“Wavell les preguntó francamente a Gandhi y Nehru: “¿Me darán ustedes la garantía que pide la Liga Musulmana?” — Esto es, que aceptaban el plan sin condición alguna —. “Casi inmediatamente se vio envuelto en la discusión más difícil que tuvo con Gandhi, quien eligió ese día para adoptar su actitud más polémica y tortuosa. Ese era el santo que en su ashram podía dispensar gran sabiduría y aconsejar la tolerancia, la comprensión y la necesidad de dar más que recibir.” — Todos veneramos a Mahatma Gandhi —. “Pero esa tarde habló pura y simplemente como político del Partido del Congreso.

“Deme una simple garantía de que acepta el plan de la Misión del Gabinete”, dijo Wavell.

“Ya hemos dicho que lo aceptamos” — contestó Gandhi —, “pero no estamos dispuestos a garantizar que lo aceptamos en la forma expuesta por la Misión del Gabinete. Nosotros tenemos nuestras propias interpretaciones de sus propuestas.”

“Wavell dijo entonces: “¿Aun si esas interpretaciones son distintas de la intención de la Misión del Gabinete?”

“Gandhi contestó: “Pero por supuesto. En todo caso lo que el Plan de la Misión del Gabinete significa realmente no es lo que piensa la Misión del Gabinete, sino lo que el Gobierno provisional piensa que significa.”

Luego continuó la conferencia.

63. Aquí ocurre lo mismo; ellos dicen que esto significa algo que estas palabras no pueden significar, que la Comisión ha explicado en un sentido contrario y en un sentido en que ellos mismos lo habían aceptado originalmente. Después de todo, ellos participaron en todas estas reuniones celebradas para discutir el plan de retiro para poder lograr un acuerdo de tregua y para que el mismo pudiese publicarse. Hicieron esto durante años. Asistieron a la primera reunión por invitación de la comisión en Delhi, donde nuestros representantes también estuvieron presentes y presentaron su plan. El plan de la otra parte no fue presentado.

64. Posteriormente, forzaron a la Comisión a cambiar la interpretación de la parte que nosotros habíamos aceptado.

¹³ *Ibid.*, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 7, párrafo 244.

¹⁴ Editores: Harcourt, Brace and World, Inc., Nueva York, 1961.

Muy bien; no insistiremos en tomar parte en toda esa discusión que consistía en escuchar cómo se nos decía durante las discusiones cuál era el plan de la otra parte a fin de que pudiéramos dar nuestro asentimiento. Dijimos que estaríamos satisfechos si la Comisión garantizaba que habría un retiro simultáneo, y que si ellos estaban satisfechos nosotros nos retiraríamos también. Muy bien; entonces siguieron discutiendo el asunto.

65. Ahora dice que no, porque todo ese párrafo viene primero, todo eso que debe cumplirse antes de cumplir los párrafos siguientes. La Comisión ha explicado muy claramente que estos dos párrafos tendrá en cuenta la denuncia de la India y que el otro párrafo tendrá en cuenta las preocupaciones de Paquistán, pero que el conjunto debe formar parte de un acuerdo de tregua. Es evidente que ciertos párrafos deben ir primero y otros después, aun si toda la operación ha de hacerse en forma sincronizada.

66. Una vez más, al respecto, todo lo que podemos sugerir es que haya una determinación. Hay una acusación de que no hemos cumplido lo que tendríamos que haber cumplido; mejor, que no hemos cumplido con la interpretación india de estos párrafos. Supongamos que se designa a una persona para hacer la determinación y esa persona afirma que dicha interpretación es correcta. Aceptaríamos eso, pero si se determina que ése no es el significado de los párrafos, que ése no es el significado de las seguridades y las aclaraciones de la Comisión, que ése no es el significado de los párrafos cuando no se les considera en el contexto de toda situación, entonces, ¿por qué se ha producido toda esta demora, por qué no se ha empleado todo el tiempo que ha pasado por culpa del otro lado? Que alguien determine la cuestión. No se puede presentar una acusación grave contra una parte y luego negarse a que se haga una determinación. No se puede decir: "Estas palabras significan lo que queremos que signifiquen, no lo que cualquier otra persona piensa que significan, no lo que la resolución decía evidentemente, no lo que la Comisión decía que significaban." Ellos dicen: "Las palabras significan lo que nosotros decimos, porque nosotros queremos que signifiquen eso." No es posible resolver una controversia internacional o cualquier otra disputa sobre una base semejante.

67. En lo que se refiere a la cuestión de las elecciones, voy a terminar con ella. Se ha dicho: "Bueno, no es la primera vez que ocurre, y qué va uno a hacerle." Pero hay una cosa muy divertida — si se me perdona el uso de esta expresión —, un argumento muy divertido que se le escapó al representante de la India. Leyó unos extractos de ciertos periódicos y dijo que pensaba que dichos periódicos no tenían ninguna importancia. Entré ellos estaban el *Hindustan Times* y *The Stateman* de Delhi. Dijo que no eran muy favorables a la India. Es sorprendente observar cuántos periódicos eran desfavorables a la India. Estoy de acuerdo con él en este punto. Luego dijo que en uno de los periódicos se había dicho que uno de los partidos de oposición había alegado que cuando los votantes iban a los comicios encontraban la urna invertida, por lo que no podían depositar sus votos y debían dejarlos sobre la urna. Entonces el Representante de la India dice: "¿Cómo puede ser eso? Esas urnas fueron diseñadas por la Comisión Electoral. ¿Cómo puede decirse que la parte de abajo estaba arriba y que la parte de arriba estaba abajo?" No importa

quién diseñó las urnas, el funcionario electoral fue el que dispuso cómo debían colocarse. La queja era que el funcionario electoral o quienquiera que estuviera a cargo del asunto había permitido que las urnas de la oposición fueran colocadas cabeza abajo y, por consiguiente, había impedido que se depositaran los votos, que se ponían luego en las urnas del partido gobernante. No puedo decir si esto es cierto o no, lo que quiero decir es que aquí tenemos por un lado esa queja y por otro la respuesta de que las cajas habían sido diseñadas por la misma Comisión Electoral, y que cuando se les pidió que fueran a ver lo que pasaba se negaron a hacerlo.

68. Con respecto al juicio del jeque Abdullah se dijo que la cuestión está *sub judice*, y que una persona que ha sido miembro de la Corte Suprema de la India y luego de la Corte Internacional de Justicia, debería saber que no se discute una cuestión que está *sub judice*. En primer lugar, en este momento la cuestión no está, en rigor, *sub judice*, sino *sub interim*. El 25 de enero se dio una orden de remisión y el juicio todavía no ha comenzado. En este momento no se celebra ningún proceso.

69. En segundo lugar, no discutí los méritos de los elementos del juicio en que debe fundarse el juez para decidirse; hablé solamente del tiempo que ha tomado, tres años y medio, llevar al acusado frente a un tribunal, y de los tres meses que han transcurrido desde la remisión sin que el proceso se haya iniciado. Pero de todos modos, parte de la acusación es que el jeque Abdullah conspiraba con un gobierno extranjero para lograr la anexión por la fuerza de Cachemira a Paquistán. El Ministro de Defensa de la India citó ayer uno de los libros de Lord Birdwood. Yo también haré un comentario sobre un pasaje de ese autor. En las páginas 162 y 163 de la exposición de Lord Birdwood sobre la deposición del jeque Abdullah en *Two Nations and Kashmir*¹⁵ — pero no hablaré de eso — leeré lo siguiente:

"Después del arresto [del Jeque Abdullah] la prensa paquistaní habló de musulmanes "barridos" por tropas indias. La prensa india respondió con historias fantásticas de una conspiración internacional. Cuando oí por primera vez los rumores de que Abdullah había estado en combinación con una Potencia imperialista extranjera, lo primero que pensé fue que había sido sorprendido en negociaciones con la Unión Soviética."

El representante de la Unión Soviética debe disculparme, no soy yo quien dice esto.

"Me froté los ojos cuando leí que el villano era el Sr. Adlai Stevenson, acusado de conspirar en nombre de los Estados Unidos de América!"

También pido al Gobernador Stevenson que me perdone; no soy yo quien dice esto. Este es el tipo de alegaciones en que se basa el proceso.

70. Luego hay una larga exposición que no pongo en duda sobre los progresos que han tenido lugar en Cachemira, el nivel de vida en ascenso, las inversiones crecientes. Ayer se

¹⁵ Christopher Bromhead Birdwood, *Two Nations and Kashmir*, Londres, Robert Hales Limited, 1956.

citaron algunas cifras y, como digo, las acepto. Se dice que de un lado hay libertad civil mientras que en el otro no la hay; que no existe en Cachemira *Azad*. Se dice que hay un nivel de vida en ascenso de un lado, y depresión, miseria, pobreza e indigencia en el otro. En otras palabras, de un lado está el paraíso, del otro lado lo contrario. Pues bien, si desde el otro lado la gente ve las condiciones miserables del pueblo de la Cachemira *Azad*, y el pueblo de la Cachemira *Azad* mira el valle y ve en él sus florecientes condiciones, la prosperidad, las libertades civiles y todo lo demás que existe en él, ¿por qué no celebrar entonces un plebiscito? Que se celebre también en la Cachemira *Azad*, y si los que viven en ésta quieren irse a vivir al paraíso del otro lado, toda la controversia habrá concluido.

71. Estemos o no obligados a hacer tal cosa, que tal cosa o tal otra sea justa desde el punto de vista de los principios jurídicos, este procedimiento pondrá fin a la controversia entre los vecinos y podremos trabajar juntos en condiciones mucho más cooperativas.

72. No me extenderé mucho más y lamento haber utilizado unos diez minutos más de los que calculé. Sólo me queda por decir una palabra final, y es que ayer se hizo cierta sugerencia de que yo he afirmado que Cachemira debe incorporarse a Paquistán porque su población es musulmana; he contestado a eso. Se dijo que 60 millones de musulmanes viven en la India y son súbditos muy leales. Nosotros queremos que sean leales. Todo ciudadano de todo Estado debe ser leal. También 10 ó 12 millones de no musulmanes, hindúes, viven en Paquistán y son también súbditos leales. Quizá haya excepciones en ambos lados; así, se ha dicho por ejemplo, que alguien ha querido asesinar al Primer Ministro Nehru. En ambos lados tenemos gran respeto por esos ciudadanos leales y consideramos que su ayuda es muy necesaria para la integridad del subcontinente y para su progreso y bienestar. Niego aquí y ahora en nombre de mi Gobierno poseer cualquier conocimiento de cualquier cosa de este tipo. No somos gente de esa clase. No quiero decir con esto que ellos lo sean. Lo que quiero decir es que este tipo de acusación carece absolutamente de base. Todo el mundo sabe que con muy pocas excepciones, aparte de esa primera oleada a la que no quiero tener que referirme demasiado a menudo — no quiero tener que pasar por la emoción que todos hemos experimentado al ver el sufrimiento de las personas que están cerca de nosotros y que nos son queridas —, una vez pasada esa primera oleada y con muy ligeras erupciones en algunos lugares, que fueron reprimidas inmediatamente, del lado paquistaní las minorías se han comportado en forma irreprochable.

73. A pesar de los esfuerzos hechos por el Gobierno de la India, estas condiciones no se han logrado todavía del lado indio. Recientemente han ocurrido en él toda clase de incidentes. ¿Cómo juzgar estas cosas? En *The New York Times* de hoy se publica un artículo sobre lo que ocurrió en Malda en la India. El Sr. Trumbull, a quien mi amigo del otro lado de la mesa citó ayer con respecto a cierto asunto, informa desde Paquistán Oriental de que vio esos campos de refugiados de 1.000 personas que venían de Malda después de todos los horrores que se han perpetrado y que se esperaban 2.000 más. En su artículo describe además todos los peligros sufridos por esas personas y las condiciones en que llegan. En contraste con esto, la exposición del Primer

Ministro en el Parlamento es que tres personas han perecido. En el artículo referido se dice que 1.000 musulmanes fueron asesinados.

74. El Primer Ministro dijo que cinco o seis murieron y la nota publicada por la misión india aquí dice que es absolutamente falso y fantástico que gran número de personas hayan ido a Paquistán Oriental como refugiados. Pero el Sr. Trumbull, que está allí, informa de que ha visto a estos 1.000 refugiados y que se esperaba la llegada de 2.000 más. La declaración india decía que sólo se había asesinado a tres personas — el Primer Ministro dijo cinco o seis, pero ésta no es una diferencia muy grande — en disturbios religiosos en el distrito de Malda de Bengala Occidental a fines del mes pasado, y que no había habido ninguna huida en masa de refugiados.

75. Ahora bien, 4.000 personas no abandonan sus hogares por nada o sólo porque se mata a dos o tres personas, o cinco o seis. Pero la acusación persiste: ése es un Estado teocrático; nosotros somos un Estado secular. Todo el mundo está contento con nosotros; todo el mundo está satisfecho con ellos. Muy bien, si es así, entonces, como he repetido — y ésta es mi última observación —, yo diría que la mejor manera de resolver esta cuestión es admitir a todos los habitantes de Cachemira en ese Estado feliz. Celebren el plebiscito, y toda la cuestión quedará resuelta.

76. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la India también ha solicitado hacer uso del derecho de respuesta. Tiene ahora la palabra el representante de la India.

77. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): No deseo prolongar indebidamente este debate. Mi colega de Paquistán dijo esta mañana que yo había abarcado mucho terreno. Creo que el Consejo sabe bien que los límites de este terreno no fueron establecidos por mí; no se nos pidió venir aquí en esta ocasión. Lo que es más, desde que formulé mis observaciones, el representante de Paquistán ha abarcado grandes terrenos de lo que según alega son hechos. Creo que traté de terminar tan rápidamente como me fue posible; pero de todas maneras, él abarcó mucho terreno; la iniciativa no vino de mí.

78. En segundo lugar, quiero decir en seguida que no es mi intención, ni parte de la política de mi Gobierno, analizar gran número de asuntos acerca de los cuales Sir Zafrulla Khan tiene recuerdos. Este no es lugar para escribir sus memorias o para relatar lo que V.P. Menon, un ex funcionario del gobierno, después de estar algún tiempo en el gobierno, describió, sin la autorización del gobierno. Sé que el nombre de Menon tiene cierto peso, pero hay Menon y Menon. Por consiguiente, empezamos desde el principio.

79. Lo primero es que Sir Muhammad trata de negar que se haya formulado una amenaza ante el Consejo de Seguridad. Eso depende totalmente de lo que se quiera decir con "amenaza". Una amenaza puede hacerse con palabras; puede hacerse con una exhibición de fuerza; y puede hacerse con cualquier otro tipo de acción. Pero nosotros no tenemos ninguna duda; y a juicio del Gobierno de la India, tal como ha sido expresado por el Primer Ministro en el Parlamento hace dos días, no negociaremos.

no celebraremos conversaciones bajo amenazas de ninguna clase. Por otra parte, no es probable que nuestra política se modifique porque alguien, imprudentemente, a mi juicio, trata de introducir un elemento de amenaza.

80. Sea como sea, no voy a repetir lo que se dijo aquí. Sir Muhammad lo dijo una vez; se volvió a plantear ayer; y, por consiguiente, no voy a leer todo esto. Pero más tarde dijo:

“Me propongo — y espero poder hacerlo cuando se acerque el final de mi exposición ante el Consejo de Seguridad — poner de relieve un aspecto que ya puso de relieve el finado Sr. Warren Austin: el de que nadie debe engañarse creyendo que basta con disimular un problema para que éste se solucione. Si el Consejo de Seguridad no quiere que los elementos del Estado que iniciaron la batalla de liberación empiecen de nuevo, si el Consejo de Seguridad no desea que los miembros de las tribus vuelvan a rebelarse y a lanzarse sobre Cachemira, si el Consejo de Seguridad no desea que se rebele el pueblo del Paquistán y — si se me permite la metáfora — deje de tascar el freno y dé al traste de un solo golpe con todo el sistema de gobierno, y si el Consejo de Seguridad no quiere que poderosos Estados vecinos entren en esa situación caótica cuando vuelva a plantearse, más vale que tenga en cuenta la realidad de la situación.” [1007a. sesión, párr. 63.]

81. Afirmando que, tanto por el fondo como por la forma, esto no es nada menos que una amenaza; pero aun esto no es lo más importante, porque creo que podemos permitirnos tolerar las amenazas. Hemos tolerado esas amenazas y, lo que es más, las violaciones del derecho internacional y del comportamiento del buen vecino por parte de ese país durante los últimos catorce años. Seguiremos comportándonos con moderación con respecto a esos asuntos.

82. Hay otras dos cosas que considerar: una, la responsabilidad del Estado con respecto al uso de su territorio por lo que se llama “hombres de las tribus”, en la misma forma que en 1947. “No sabemos nada de ellos; no podemos detenerlos; son correligionarios, etc., etc.” Esto es seguir exactamente el mismo sistema y no es de extrañar que nosotros empecemos a pensar en lo que está pasando. Pero por encima de eso, creo que los Estados que son Miembros de las Naciones Unidas, por consiguiente, gozan de plena soberanía, tienen ciertas obligaciones internacionales.

83. Es verdaderamente extraordinario declarar que el pueblo de la Cachemira *Azad* y el de Paquistán, compuestos de ciudadanos de Paquistán, pueden quedar fuera de control y que los gobiernos pueden ser reducidos a la impotencia. Esta es una declaración que no podemos aceptar fácilmente. Equivale a decir que, por una parte, si un ciudadano de un Estado es maltratado por otro, el Estado legítimamente viene en su ayuda, y que, por otra parte, si el ciudadano se convierte en un loco furioso, no tiene ninguna responsabilidad. Esto no es admisible, viniendo de Sir Muhammad, un ex juez de la Corte Internacional. Es una interpretación muy extraña del comportamiento de las naciones. Probablemente Sir Muhammad se funda en la teoría errónea de que el Estado que es soberano no puede tener ninguna responsabilidad, ninguna responsabilidad jurídica, con respecto a lo que hacen sus ciudadanos. Pero la responsabilidad exterior de un Estado — la responsabi-

dad exterior en lo que se refiere a estos asuntos — es inherente a todo Estado. Aun en el caso de los voluntarios que salen de un país para participar en una guerra interna en otra parte, se supone que los Estados deben asumir la responsabilidad.

84. Al respecto, Oppenheim dice que la responsabilidad de un Estado con respecto a las obligaciones internacionales es una responsabilidad jurídica; el Estado debe, conforme al derecho internacional, ser considerado vicariamente responsable de los daños y actos de los particulares. Mi colega debe haberse familiarizado con este principio con motivo de la famosa decisión tomada por la Corte Internacional según la cual es obligación de todo Estado no permitir a sabiendas que su territorio se utilice para realizar actos contrarios a los derechos de otros Estados. Si Paquistán tolera o incluso permite estos actos, si Paquistán no puede controlar a sus ciudadanos, tiene poco derecho a ser un Estado y un gobierno según las leyes de las naciones civilizadas.

85. Pero lo que nos preocupa es que encontramos el mismo procedimiento que antes. Ustedes han oído la declaración de mi colega según la cual él no era Ministro de Relaciones Exteriores en ese momento. Esto no se discute: el Ministro de Relaciones Exteriores del país debe aceptar la responsabilidad de su gobierno de continuar sus instituciones. Pero no me ocuparé de esto. Me complace pensar que esta explicación denota un cambio de actitud con respecto a la conveniencia o inconveniencia de formular una declaración de este tipo ante el Consejo. Esperemos que este proceso continúe.

86. Pero consideramos lo que han dicho personas responsables de Paquistán en los últimos dos años — no voy muy lejos porque hubo un cambio de régimen —; según lo que se ha dicho, Sir Muhammed no era entonces Ministro de Relaciones Exteriores y por lo tanto no era responsable. El actual Presidente de Paquistán dijo el 29 de diciembre de 1958: “Entre resonantes vítores . . .”

87. Sr. ZAFRULLA KHAN (Paquistán) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, pido la palabra para plantear una cuestión de orden . . .

88. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, yo no interrumpí al caballero cuando hizo uso de la palabra.

89. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Paquistán para plantear una cuestión de orden.

90. Sr. ZAFRULLA KHAN (Paquistán) (*traducido del inglés*): Mi cuestión de orden es la siguiente: Yo no he dicho — y desafío al Ministro de Defensa de la India a decir que lo he hecho — que no sea responsable. He dicho simplemente que no tengo conocimiento personal de ciertos incidentes, y como el Ministro de Defensa de la India dijo: “¿Ministro de Relaciones Exteriores, y no sabía lo que ocurría?”, dije que yo no era Ministro de Relaciones Exteriores en ese momento; estaba en el extranjero.

91. No he dicho que no sea responsable. Soy responsable de todo lo que ocurrió. Represento al Gobierno, indepen-

dientemente de que haya sido o no Ministro de Relaciones Exteriores.

92. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): No me retracto de lo que he dicho.

93. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la India tiene la palabra. Me doy cuenta de que en el curso de su declaración hará afirmaciones que tal vez susciten las objeciones de otras personas. Pido a todos los miembros del Consejo que se abstengan de interrumpir al orador. Si desean responder a las afirmaciones de éste, tendré mucho gusto en concederles la palabra después que el representante de la India haya terminado. Por favor continúe.

94. Sir Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Esta no es una cuestión que pueda decidirse discutiendo simplemente si una persona era o no Primer Ministro. Las atrocidades que expuse ante el Consejo, y que no pueden causar sino repugnancia a cualquier persona, han sido cometidas, a nuestro juicio, por individuos que habían sido alentados por Paquistán, por fuerzas mandadas por oficiales paquistaneses, y otras cosas por el estilo, que por consiguiente el Gobierno de Paquistán tenía conocimiento de ellas. Di en 1957 — y no me propongo repetirlas hoy — y también ayer, pruebas procedentes de personas responsables que habían sido víctimas de esos acontecimientos, declaraciones que decían que el Gobierno de Paquistán tenía conocimiento de este asunto. Y si tenía conocimiento de este asunto — y aparentemente así era — entonces no tiene mucha importancia que el Ministro de Relaciones Exteriores diga que él no era entonces Ministro de Relaciones Exteriores. Esto es todo lo que tengo que decir. De todas las maneras no hay relación entre las dos cosas.

95. Sigo ahora con la declaración del General Ayub Khan formulada en un acto público el 29 de diciembre de 1958:

“Entre resonantes vítores el Presidente declaró que Paquistán no consideraría demasiado grande ningún sacrificio para asegurar la liberación del pueblo de Cachemira. Dijo también que la cuestión de Cachemira es una cuestión de vida o muerte para el Paquistán y que el país estaba dispuesto a arriesgarlo todo para liberar a Cachemira.”

Anteriormente, en una entrevista concedida a corresponsales extranjeros, había dicho:

“Debemos lograr una solución satisfactoria. Esta cuestión afecta nuestra seguridad y nuestra existencia misma.” — Más adelante volveré sobre esta cuestión cuando hablemos de los derechos de las poblaciones de Cachemira —. “Si nos viéramos forzados a adoptar medidas extremas la responsabilidad corresponderá a Bharat.” — Es decir, a la India —. “Al preguntársele si se refería a una guerra, el General Ayub dijo: “Sí, por cierto!””

El Presidente de la Cachemira *Azad* declaró también en Muzaffarabad:

“La liberación de Cachemira era una cuestión de vida o muerte tanto para Paquistán como para el pueblo de

Cachemira y estaban decididos a lograr su objetivo a cualquier precio.”

96. El Teniente General K. M. Shaikh, que es actualmente Ministro del Interior, declaró el 19 de enero de 1959: “Trabajaremos juntos para la liberación de Cachemira. Por eso uso todavía mi uniforme.” Estaba hablando a los llamados cachemiros *azad*. El periódico [*Pakistan Times*] también informaba de que: “. . . Los hombres de las tribus habían ofrecido toda ayuda al Gobierno para resolver la disputa e incluso estaban dispuesto a iniciar una “jihad” contra la India por esta cuestión.” Una “jihad” es una guerra santa, aunque aquí hemos oído decir al representante de Paquistán que las cuestiones religiosas no entran en este asunto.

97. El Presidente de Paquistán dijo que “. . . Paquistán era una cuestión de vida o muerte para Paquistán tanto como para el pueblo de Cachemira. Cachemira era vital para Paquistán no sólo política, sino también militarmente.” Por consiguiente la cuestión para Paquistán no consiste en el derecho del pueblo a expresarse libremente, sino en que Cachemira es necesaria para su seguridad.

98. Según la prensa el Sr. Akhtar Hussain, Gobernador del Paquistán Occidental, dijo lo siguiente:

“El Gobierno estaba plenamente al tanto de la creciente preocupación de los hombres de las tribus con respecto al punto muerto en que se encuentra la cuestión de Cachemira y de las aguas del Canal y de que no escatimarían ningún esfuerzo posible para resolver estos problemas de vida o muerte. Agregó que si fuera necesario los ofrecimientos de sacrificio formulados reiteradamente por los valientes hombres de las tribus al respecto serían plenamente utilizados.”

Esto se decía en la época en que estaban obsesionados con la idea de una mediación, que debía confiarse a un ciudadano de los Estados Unidos, presidente de un banco. Se hicieron grandes esfuerzos por resolver esta cuestión de las aguas del canal, que gracias a grandes sacrificios de nuestra parte ha llegado a la etapa — si está resuelta o no, no lo sé — en que ya no constituye una controversia importante, al menos por el momento. Pero en defensa de las declaraciones de ese tipo formuladas por ministros responsables del Gobierno — no quiero decir responsables en un sentido parlamentario, sino como ministros del Gobierno —, ¿cómo podemos decir que esta gente no está incitando a los hombres de las tribus?

99. El Mayor Mohammad Yusuf, Residente y Comisario de las regiones fronterizas, en respuesta a un discurso de bienvenida que se le dirigió durante una enorme “jirga” de las tribus Mohmand en Shabqadar — y él es el principal responsable —, dijo que confiaba en que en caso de emergencia ellos vendrían en ayuda de sus hermanos de Cachemira. Una “jirga” es un conjunto de personas, de tribus. Si se dice que los hombres de las tribus son excitables y que sus sentimientos no son determinados necesariamente por las resoluciones del Consejo de Seguridad, ¿cómo puede decir cosas como éstas un funcionario responsable?

100. “La controversia de Cachemira era un barril de pólvora, y a menos que se la resuelva pacíficamente podrá

conducir a una conflagración", declaró el Presidente de Paquistán el 8 de junio de 1959 en Muzaffarabad.

101. El Sr. Khurshid, actual Presidente del llamado Gobierno *azad*, dijo en su discurso:

"... era una suerte para los cachemiros que un "mard-e-Mujahid" como el General Mohammad Ayub Khan estuviera al frente de Paquistán, y que hubiera prometido que no descansaría hasta que todo el Estado de Jammu y Cachemira estuviera liberado." — El Sr. Khurshid agregó que tenía plena fe en esa promesa, porque sabía que un "mard-e-Mujahid" no habla en vano.

"El barbudo jefe Ahmadzai exhortó a las grandes Potencias a no poner a prueba "nuestra paciencia, sino a buscar una solución pronta al problema". De lo contrario tendremos que recurrir a una "jihad" para liberar a los cachemiros del yugo tiránico." — Esto es, del Gobierno de la India. Esto lo dijo Malik Jalat Khan, Jefe de la tribu Ahmadzai.

102. El Presidente Ayub Khan, hablando en octubre de 1960 — o sea no hace mucho tiempo —, dijo que el ejército de Paquistán, el defensor de la patria, "nunca podría permitir que la cuestión de Cachemira siguiera sin resolver por tiempo indefinido". ¡Y se dice que nosotros buscamos soluciones militares! El Presidente dijo también en la misma época:

"Les aseguro que los sentimientos del pueblo de Paquistán con respecto a Cachemira no son menos intensos que los de ustedes." Se dirigía al pueblo de la Cachemira *Azad*. "Tanto el pueblo como el Gobierno de Paquistán, y en particular el ejército de Paquistán, han estado permanentemente perturbados e intranquilos por las dificultades de ustedes y las penalidades de los que viven del otro lado de la línea de cesación del fuego."

El Consejo recordará que describí las circunstancias de esas "penalidades" ayer, cuando hablé sobre los progresos realizados en Cachemira.

103. El 27 de octubre de 1960 el Presidente de Paquistán dijo otra vez que el problema de Cachemira era una "bomba de tiempo que nunca está muy lejos del momento de la explosión". Y agregó: "A menos que se tenga la intención de hacerla estallar por falta de previsión y de inteligencia política, lo que hay que hacer es quitarle la mecha lo antes posible, cosa que no puede hacerse sin tocarla." En otras palabras, amenazaba con la guerra.

104. El 25 de mayo de 1961 el Presidente Ayub Khan declaró, según información de la prensa:

"... Paquistán tendría que buscar todos los medios posibles de resolver el problema de Cachemira. El Presidente dijo, en respuesta a una pregunta, que era equivocado pensar que Paquistán confiaba en las Naciones Unidas solamente para la solución del problema de Cachemira." — Entonces no se para qué vinieron aquí —. "Destacó que el pueblo de Paquistán no podía olvidar a Cachemira, porque la actual línea de cesación del fuego era una constante fuente de peligro para el sistema

ferroviario, fluvial y caminero de Paquistán, y suscitaba innumerables problemas de defensa."

El Presidente del Estado dice esto y rechaza precisamente el tipo de tregua precaria que existe actualmente. La línea de cesación del fuego fue el resultado de los esfuerzos realizados en ese momento por la Comisión y fue aceptada por los representantes militares de ambos lados en una reunión celebrada más tarde en Karachi. Ahora dicen que la línea de cesación del fuego es una fuente constante de peligro para el sistema ferroviario, fluvial y caminero de Paquistán. No se cómo es esto, pero no quería entrar en la cuestión de cuántos ferrocarriles hay.

105. El Presidente Mohammad Ayub Khan declaró:

"La población de Paquistán no vacilaría en sacrificar hasta la vida por la causa de Cachemira, ya que la seguridad y la integridad territorial de Paquistán, especialmente de su parte occidental, siempre estaría en peligro a menos que se resolviera el problema de Cachemira..."

106. El Presidente de la Cachemira *Azad* dijo:

"... que las fuerzas regulares de la Cachemira *Azad* no eran una fuerza puramente defensiva" — y éstos son los descendientes de las autoridades locales que la Comisión estableció y a la que se suponía que nosotros debíamos ayudar —, "sino que habían sido creadas con un objetivo concreto y por consiguiente tenían una misión que cumplir..." Dijo: "Tengan presente todos los cachemiros que la cuestión de Cachemira no tiene solución pacífica y que de ahora en adelante deben concentrar sus fuerzas en la búsqueda de una solución por otros medios".

107. El Sr. Khurshid agregó que "se habían perdido trece largos años en debates y ahora sólo quedaba la solución militar para resolver el problema". Esto ocurrió el 4 de febrero de 1961.

108. El Teniente General Azam Khan — Gobernador de Paquistán Oriental — dijo en Dacca "... que el pueblo de Paquistán sacrificaría la vida, si fuera necesario, para conseguir el derecho de libre determinación para sus hermanos de Cachemira". Por lo menos en este caso se dice algo sobre los hermanos de Cachemira.

109. El Sr. Khurshid declaró nuevamente el 4 de abril de 1962 — es decir, después de la primera reunión del Consejo de Seguridad — "que las fuerzas armadas del Gobierno *azad* estarán equipadas con armas modernas para liberar al territorio ocupado en cualquier momento en que se vean forzados a hacerlo por las circunstancias". En una reunión pública de cachemiros en el ayuntamiento, el Sr. Khurshid dijo también que el pueblo de la Cachemira *Azad* y los cachemiros que viven en Paquistán recibirían instrucción militar, armas y pertrechos.

110. Cito un despacho del periódico *Daw* de Karachi. Dice:

"El Presidente Mohammad Ayub Khan dijo hoy aquí que en caso de emergencia, Paquistán emplearía todas las

armas de su arsenal" — y aquí entran en juego sus aliados militares — "para salvaguardar su independencia. En tal situación" — dijo — "habría muy poco tiempo para consultar a nadie" — es decir, a sus aliados —, "y "no nos importaría que alguien se sintiera contrariado por nuestra acción". — Regalo esta declaración a los Estados Unidos —. "Un periodista preguntó al Presidente en un intercambio de preguntas y respuestas realizado durante una reunión de los Mardan Basic Democrats si, en vista de la concentración de tropas indias en la frontera con Paquistán y la posible amenaza de agresión, Paquistán podría emplear las armas recibidas de la ayuda militar de los Estados Unidos . . . El Presidente dijo que no creía que los aliados de Paquistán de la SEATO y la CENTO dejarían de venir en ayuda de su país si éste era víctima de una agresión, pero que, aun si no lo hacían, Paquistán combatiría al enemigo con todas sus fuerzas y con todas las armas de su arsenal. Confiaba en que Paquistán era lo bastante fuerte como para hacer frente firmemente a cualquier agresor."

111. En diversas ocasiones, Sir Muhammad, aquí y en otras partes, y otros representantes de Paquistán, han hablado de la concentración del ejército indio en la frontera con Paquistán. En nuestro sistema de gobierno, los ministros no mandan ejércitos ni se ocupan de su despliegue. Pero tienen ciertas responsabilidades con respecto a esa cuestión. Por lo menos saben dónde están los ejércitos y cómo están desplegados. Quiero decir al Consejo, con toda la responsabilidad que tengo, que aun en la reciente acción del ejército indio contra Goa, fue necesario retirar tropas de la zona próxima a Paquistán. No había ningún tanque, ninguna tropa adicional ni nadie a menos de cuarenta millas de la frontera con Paquistán, porque sabíamos que de lo contrario se hablaría de un acto de provocación. Tenemos buenas razones para sospechar, habiendo conocido todas estas cosas dos años antes en la frontera de Assam. Pero, a pesar de ello, no hubo ninguna clase de concentración. No obstante, tenemos perfecto derecho a concentrar nuestras fuerzas puesto que tenemos plena soberanía sobre nuestro territorio.

112. Es muy cierto que en la frontera entre la India y Paquistán hay tropas, pero toda la concentración del ejército de Paquistán está a diez, treinta o cuarenta millas de nuestra frontera. ¿Dónde está Abbotabad? ¿Cuánto tardarían las tropas en ir de Abbotabad a Cachemira? Pero la concentración del ejército de Paquistán está en Paquistán Occidental, a tiro de piedra de nuestras fronteras, esté en Cachemira o en cualquier otro lugar. Así que éste es un argumento completamente fuera de lugar. Lo que es más, ahora que se ha dicho esto, me veo obligado a seguir, aunque no quiero traer ante el Consejo de Seguridad todos nuestros asuntos internos.

113. Hace poco hubo elecciones generales en la India. En el Estado de Punjab había tirantez interna a causa de diferencias entre distintos partidos políticos. Uno de ellos tendía probablemente a emplear la violencia y actos de ese tipo. El gobierno tiene el deber de estar en guardia contra las dificultades internas, por lo que algunas fuerzas policiales estacionadas normalmente en la frontera fueron retiradas para las elecciones. Corrimos ese riesgo porque es mucho más importante que no haya dificultades dentro del

país. Las fuerzas de policía que normalmente estaban en la frontera — y en las fronteras de la India, protegidas principalmente por la policía, hay poco personal militar — fueron retiradas.

114. El Gobierno de Paquistán aprovechó esta oportunidad para organizar lo que se llama una cacería de jabalíes, es decir, una cacería presumiblemente, aparentemente, de animales salvajes, sólo que en esta ocasión el ejército de Paquistán y la policía fueron invitados a participar. Estos son los métodos que emplean los países que practican la guerra no declarada. Comunicamos al Gobierno de Paquistán que nos estaba creando dificultades porque habíamos retirado la policía de esa zona y no era correcto que concentrara en ella policías y soldados y creara dificultades. No nos escuchó. Así que si hay alguna concentración es del otro lado de la frontera; ha habido escaramuzas entre elementos armados de Paquistán y nosotros en los últimos diez años, y en diversas ocasiones, cuando hubo mucha provocación y se hicieron intentos de pasar la frontera india, a veces fue necesario actuar y tuvimos que actuar.

115. Quiero decirles ahora y aquí que seguiremos haciéndolo. No tenemos ninguna intención de permitirles poner pie en nuestro territorio.

116. Por consiguiente deseo reiterar la convicción de mi Gobierno de que el representante de Paquistán ha venido aquí con una amenaza tanto para el Consejo de Seguridad como para el Gobierno de la India. Quiero asegurarle, Sr. Presidente, en nombre de mi Gobierno, que no es probable que nuestra acción sea determinada por este tipo de provocación porque la provocación es uno de los medios para hacernos quedar mal, haciéndonos actuar de manera imprudente. Por lo tanto, no pienso prestarle más atención que la que merece.

117. Llegamos ahora a los hechos más recientes que debemos examinar. Se habrá observado que poco después del examen de esta cuestión, el representante de la Unión Soviética, que no necesita mi ayuda, y yo mismo, hemos sido censurados simplemente por repetir lo que dijo el representante de Paquistán, quien por otra parte dijo una cosa que no tiene nada que ver con los hechos.

118. El representante de Paquistán dijo:

"En el contexto de la primera de estas preocupaciones urgentes — es decir, el lograr el cese de las hostilidades — el Consejo se preguntó: "¿Por qué se llevan a cabo los combates?" La conclusión — que resultó perfectamente evidente — fue que la lucha se llevaba a cabo porque el pueblo de Cachemira deseaba llegar a una decisión con respecto a la incorporación por su propia voluntad y no la del Maharaja. Por lo tanto, cuando el pueblo se convenciera de que su deseo, su voluntad, su objetivo, se realizaría completamente por medios pacíficos, comprendería que no sería necesario continuar luchando. Así lo señalaron, una y varias veces, no sólo los miembros del Consejo de Seguridad, sino también los representantes de la India y los representantes del Paquistán." [1010a, sesión, párr. 53.]

119. Manifiesto que esta declaración no tiene relación alguna con los hechos. Se habló de consultar los deseos de

pueblo, si se quiere. Se ha hecho referencias a un plebiscito, al retiro de tropas, a la desmilitarización y a muchas cosas más, pero nunca se ha hablado de la cuestión de lograr la cesación del fuego en relación con este factor particular. La idea de cesar el fuego se originó en ese entonces porque se estaba haciendo un derramamiento inútil de sangre. Y como lo señaló muy adecuadamente Sir Muhammad, nosotros no aceptamos la orden de cesación del fuego cuando nuestros ejércitos estaban en retirada. En el invierno de ese año, los ejércitos de la India luchaban en el paso de Zojila, donde nuestros tanques estaban a una altura de doce mil pies y el ejército de Paquistán se batía en retirada. Pudimos haber aprovechado esa ventaja. Fue entonces cuando Paquistán se presentó precipitadamente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en su tercer período de sesiones que se celebraba en París. No, no se trataba de un ejército derrotado que pedía la paz o que quería salvarse con una orden de cesación del fuego. Piensen lo que piensen el representante de Paquistán o los miembros responsables del Consejo — como lo son todos ustedes —, eso demuestra que no teníamos la intención de buscar una solución militar, sino de lograr el fin de la agresión por medio de los buenos oficios del Consejo de Seguridad, por una parte, y por la otra, haciendo que Paquistán reconociera que esas relaciones no eran las de un vecino amistoso. Esa ha sido nuestra posición desde el principio.

120. Repito aquí que el Gobierno de la India siempre ha sostenido que Paquistán ha cometido un acto de agresión contra nosotros. No podemos comprender qué tienen que ver con Paquistán todas estas discusiones acerca del plebiscito y acerca de la determinación de la voluntad del pueblo. La Comisión de las Naciones Unidas ha dicho en repetidas ocasiones que Paquistán nada tiene que ver con este asunto. Paquistán no debía participar del plebiscito. Paquistán está presente aquí en carácter de agresor. Paquistán está aquí porque hemos presentado una denuncia de agresión. Si no lo hubiéramos hecho Paquistán no estaría aquí. Presentamos una denuncia con respecto a la agresión contra Cachemira, y el Presidente, que está bien al tanto de este asunto, recordará que la respuesta de Paquistán contenía varios puntos, según recuerdo, pero sólo uno de ellos se refería a Cachemira. Todos los demás se referían a otros asuntos.

121. Esto me recuerda aquella fábula de Esopo sobre el sastre que perdió una aguja dentro de una casa a oscuras, y como no podía encontrarla allí, salió a la calle a buscarla.

122. Nada concreto dijo Paquistán respecto a la cuestión de la agresión, tampoco lo hizo en su respuesta con respecto a Cachemira. El documento se refería a Haiderabad y Junagadh, a lo que V. P. Menon había dicho, y a otros asuntos que nada tenían que ver con el tema.

123. En una carta del 20 de agosto de 1948¹⁶, el Primer Ministro de la India expresó lo siguiente a la Comisión:

“Finalmente, usted convino en que la parte III como está redactada, no reconoce en modo alguno el derecho del Paquistán a participar en un plebiscito.”

Y el Presidente de la Comisión contestó¹⁷:

“La Comisión me ha encargado que comunique a Vuestra Excelencia que a su parecer la interpretación de la resolución tal como está expresada en el párrafo 4 de su carta coincide con su propia interpretación.”

124. Quiero manifestar que mucho se ha hablado acerca de la presencia del Gobierno *azad* y del ejército *azad*. Estos son hechos que ocurrieron mucho después. Primero vienen la aprobación de las resoluciones y los compromisos de ambas partes, y ayer leí en el Consejo parte de un documento que decía que el Gobierno *azad* no sería reconocido y que eso no cambiaría en nada la situación. En una ocasión pedimos el licenciamiento y el desarme de las fuerzas *azad*, y la Comisión manifestó ciertas dudas de que fuera posible licenciarlas, porque formaban parte de la población de esa zona. Dejando de lado el hecho de que el ejército *azad* estaba integrado por ciudadanos de la zona, insistimos en que se licenciara y se desarmara dicho ejército.

125. El Sr. Lozano, en nombre de la Comisión, convino con nosotros que desarmar significa licenciar. Si el Consejo lo desea, leeré el texto, pero no creo que sea necesario; no creo que se lo pueda poner en duda, dado que figura en los documentos impresos de las sesiones del Consejo. El Sr. Lozano dijo que desarme incluye licenciamiento, o algo similar. Desarmar implica licenciar, y por consiguiente este ejército rebelde que fue creado por Paquistán debía desaparecer. De ahí que Paquistán no tiene *locus standi* en este asunto. Ha venido aquí como agresor, y lo que un agresor debe hacer es reparar los daños causados y renunciar a la agresión. Esta es nuestra posición. Y lo dijo con toda firmeza, porque debido a la falta de tiempo uno tiende a ser algo abrupto.

126. El segundo punto se refiere a la incorporación. Creo que se ha discutido y se puede discutir esta cuestión de la incorporación hasta que el olmo dé peras, como se dice vulgarmente. Pero, para resumir nuestra posición, consideramos que la incorporación del Estado de Jammu y Cachemira a la Unión de la India es total, completa, definitiva, irrevocable y, lo que es más, perpetua. Conforme a nuestra Constitución, no existe manera de ceder legalmente a nadie parte alguna del territorio de la India que estuvo bajo la soberanía del Maharajá de Jammu y Cachemira antes de la incorporación. Esto significa que no se puede deshacer una incorporación, y todas las citas hechas sobre lo que dijo el Primer Ministro en una ocasión, o sobre lo que alguien dijo en otra oportunidad, no tienen valor alguno. La incorporación es total y completa.

127. Aparte de las cuestiones jurídicas, el Gobierno de la India tiene derecho a afirmar que, para mantener su integridad y su seguridad, no puede aceptar un proceso que permite que los Estados puedan incorporarse o desincorporarse a voluntad, y ninguno de los Estados representados aquí que cuente con un sistema parlamentario o una forma bicameral de Gobierno tampoco lo aceptaría. Ayer cité casos y ejemplos de leyes internacionales de Francia, los Estados Unidos, Inglaterra, Australia y otros países en apoyo de esa posición. Como mencioné, los Estados Unidos

¹⁶ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948, documento S/1100, párr. 78.

¹⁷ *Ibid.*, párr. 79.

se vieron envueltos en la guerra más sanguinaria de la historia a fin de mantener el carácter sagrado de la unión.

128. Volvemos de nuevo a las fuerzas *azad*. ¿Qué dijo la Comisión al respecto? Se nos ha informado de que estas fuerzas son parte de la población de la zona. En su tercer informe, la Comisión declaró:

“En verdad, no hay dudas de que las fuerzas *azad* tienen ahora un potencial que ha modificado la situación militar...”

Se acordó la cesación del fuego en el contexto de la situación existente, y el objetivo de una cesación del fuego es lograr que se suspendan las hostilidades, como si se aplicara un torniquete para parar la sangre. Es decir, debe haber un paro; pero la Comisión manifiesta en su informe:

“En verdad, no hay dudas de que las fuerzas *azad* tienen ahora un potencial que ha modificado la situación militar; en estas condiciones, la evacuación de las fuerzas, particularmente las de la India, es cosa mucho más difícil de organizar dentro del marco de disposiciones que sólo tienen en cuenta las tropas regulares de los dos ejércitos. Aunque cabe preguntarse si el efectivo numérico de las fuerzas de Cachemira *Azad* ha aumentado realmente desde agosto de 1948, no hay duda de que estas fuerzas, que desde entonces han estado actuando en estrecha cooperación con el ejército regular del Paquistán y que han sido preparadas y mandadas por oficiales de dicho ejército, han aumentado su potencia de combate. Cabe razonablemente suponer que si la Comisión hubiera podido prever que el período de cesación de fuego se prolongaría durante la mayor parte de 1949, y que el Paquistán emplearía dicho período para consolidar su posición en el territorio de Cachemira *Azad*, la Comisión habría tratado dicha cuestión en la parte II de la resolución del 13 de agosto”¹⁸.

129. Dos cosas se deducen del texto citado. La primera es que las circunstancias han cambiado. Antes que nada, todas las disposiciones de 1948 y 1949 se basan en el contexto de creer que existía una cesación del fuego y que dentro de pocos meses — tal vez dentro de un año — se arreglaría este asunto. Sostenemos sin embargo que el gobierno de Paquistán, al no cumplir con la parte I de la resolución que leí ayer al Consejo, hizo que las condiciones de tregua no se pudieran cumplir *prima facie*. Pero además de todo eso, la sección A de la parte II fue repudiada por los hechos y el propio informe de la Comisión así lo reconoce.

130. Sir Muhammad declaró ayer, por lo que yo pude entender, que ellos no tenían denuncia alguna que formular con respecto a la región septentrional. La Comisión ha declarado — y yo lo he citado en repetidas ocasiones en este Consejo — que, a su conocimiento, Paquistán no tenía autoridad alguna en dicha región cuando se aprobaron dichas resoluciones y se llegó al acuerdo de cesación del fuego. No hay duda de que la autoridad del Gobierno de la India no llegaba tan lejos entonces, y que los combates

cesaron inmediatamente después de la partición. La Comisión expresó:

“Sin embargo, parece muy dudoso que en el otoño de 1948 la región septentrional se encontrara en realidad bajo el control “efectivo” del alto mando de Paquistán, en el sentido en que la Comisión entendía el término “control efectivo... Según lo comunicado a la Comisión, las fuerzas regulares de Paquistán habían entrado en el Estado de Jammu y Cachemira para defender la zona occidental”¹⁹.

Es decir que no se trataba de un caso de justicia abstracta, de dar al pueblo el gobierno que deseaba o nada parecido. Las fuerzas de Paquistán habían entrado en la zona occidental para defender la zona occidental de Paquistán. Se trataba simplemente de una acción bélica cometida por un país a fin de ocupar otro que era necesario para su defensa.

131. ¿Y qué se puede decir? Es innegable que en enero de 1949, Paquistán dominaba militarmente la zona septentrional. Sostengo que eso representa una violación del acuerdo de cesación del fuego y cambia completamente la situación. Y después de organizar un gran ejército se atreven a hablar de un plebiscito. Y nos quieren hacer responsables de todo el problema.

132. La cuestión de Paquistán figura en un acta del Consejo de Seguridad. El 26 de abril de 1949, cerca de cuatro meses después de la cesación del fuego, el Sr. Gurnani, Ministro de Asuntos de Cachemira del Gobierno de Paquistán, puso de manifiesto lo siguiente en una carta a la Comisión de las Naciones Unidas:

“Se está trabajando para hacer que el camino de Gilgit (Bunji)-Skardu sea también transitable para autos “jeep” dentro de poco.”

Paquistán no tenía derecho a construir esos caminos.

“Existen: en Gilgit, una buena pista de aterrizaje para aviones Dakota utilizable en todo tiempo; en Skardu, una buena pista de aterrizaje para aviones Dakota utilizable en todo tiempo; en Chilas, una pista para aviones Dakota.

Esto se había llevado a cabo en las zonas montañosas del norte, de donde nos habíamos retirado provisionalmente, incluso de las posiciones avanzadas, para llegar a un acuerdo pacífico. Del texto que sigue se desprende claramente que esas pistas de aterrizaje se construyeron durante la ocupación de Paquistán:

“Además de los artículos de primera necesidad, otras mercancías, como telas finas, jabón, cigarrillos, etc., han empezado a llegar en cantidades considerables desde que se construyeron las pistas para aviones Dakota en Gilgit y Skardu, y desde que el camino de Balakot a Gilgit se hizo transitable para automóviles “jeep””²⁰.

133. No quiero referirme de nuevo a todos estos asuntos. Si bien es cierto que es bastante difícil que los miembros

¹⁸ *Ibid.*, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 7, documento S/1430, párr. 225.

¹⁹ *Ibid.*, documento S/1430, párr. 272.

²⁰ *Ibid.*, documento S/1430/Add.1, anexo 24, apéndice.

del Consejo puedan estudiar estos documentos, aquí están a su disposición. Por consiguiente no me dedicaré a repetir estos argumentos de nuevo. No hay duda de que Sir Muhammad los repetiría si tuviera tiempo, y los seguiría repitiendo, obligándome a responderle de nuevo. Aquí están los hechos. En lo que a nosotros respecta, la incorporación es definitiva. Paquistán no sólo ha violado el derecho internacional con su agresión, sino también, y lo que es más, ha ocultado al Consejo hechos pertinentes. En primer lugar, manifiestan que no tienen conocimiento de los movimientos de las tribus, que no han hecho trato alguno con ellas. El representante de Paquistán leyó hoy parte de una carta de un desconocido como prueba de que no se habían cometido atrocidades en Baramulla. De cualquier manera, los miembros de la Comisión están dispuestos aún hoy día para ir a Baramulla y preguntar a la gente acerca de las cicatrices de la batalla en esa ciudad, donde prácticamente se incendiaron todas las casas y, conforme a una noticia publicada en los diarios de entonces, no quedaron sino unos miles de habitantes cuando huyó el resto de la población; y los crímenes cometidos fueron atroces. Pero es inútil repetir todas estas cosas.

134. Llegamos ahora a lo que he llamado nuevos acontecimientos. Ayer, en parte porque no había suficiente tiempo, y porque sabemos que tal vez sea mejor no referirnos a ciertos hechos a no ser que estemos obligados a hacerlo, no mencioné algunas de las observaciones sobre la situación que sigue reinando en dicha zona. Ayer hablé de unas cuatrocientas explosiones de bombas en el Estado de Jammu y Cachemira, y no se trata de criaturas jugando con cohetes. Ha habido muertes y disturbios en la comunidad. Ponen una bomba en un templo hindú y difunden la historia de que los musulmanes lo hicieron. Colocan una bomba en una mezquita y les echan la culpa a los indios. Toda la política de Paquistán con respecto a nosotros se ha basado en la idea de crear la división y el odio entre las diferentes clases de la población. Esta ha sido no sólo la historia de Paquistán, sino la de sus creadores, la Liga Musulmana, durante los últimos 50 ó 60 años.

135. Nuestro territorio ha sido agredido. En 1958, el Gobierno de Paquistán, violando el acuerdo de cesación del fuego, organizó el cruce de las líneas de cesación del fuego con civiles de la parte de Cachemira ocupada ilegalmente. Eso no fue un secreto. Se hizo mucha propaganda para enrolar a los llamados voluntarios, que recibían buena paga, relativamente hablando, para que cruzaran a nuestro territorio en traje civil, como un éxodo en masa, ocultando armas para cometer atroces sabotajes. En dicha ocasión el Observador Militar en Jefe de las Naciones Unidas, a solicitud del Gobierno de la India, tuvo que referir el asunto al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Paquistán. En su carta No. CMO/92, del 25 de junio de 1958, el Observador Militar en Jefe declaró:

“He llamado la atención del Estado Mayor de Paquistán sobre la conveniencia de ejercer un control más estricto de las actividades de los civiles cerca de la línea de cesación del fuego, particularmente en lo que respecta al empleo de explosivos.”

Se planeó un ataque a lo largo de la línea de cesación del fuego unos días antes de que comenzaran los movimientos

organizados para cruzar dicha línea. Dichos cruces fueron objeto de dos cartas dirigidas por el representante permanente de la India al Presidente del Consejo de Seguridad, una del 14 de julio de 1958 y la otra del 15 de agosto de 1958²¹.

136. Entre tanto creímos que las cosas iban a mejorar porque el Observador Militar en Jefe nos comunicó lo siguiente:

“El Jefe de Estado Mayor del ejército del Paquistán me ha asegurado que se tomarían de inmediato medidas para controlar a la población civil en esta zona del lado paquistaní de la línea de cesación del fuego.”

Y tengo que admitir que cuando recibimos esa comunicación, nuestros militares estuvieron más o menos dispuestos a creerla, porque supongo que entre soldados es común tener buena fe.

137. Desde entonces, el Gobierno de Paquistán ha dado seguridades de buena conducta en nombre de los civiles de la zona; estas palabras nunca se han respetado. Desde entonces, Paquistán ha utilizado a los civiles como una cortina para ocultar sus actividades de agresión. Se ha alentado a los civiles no sólo a cruzar la línea de cesación del fuego y a acosar a nuestro ejército, a nuestras patrullas policiales y a nuestros villorrios, sino también a ocupar zonas en nuestro lado de la línea de cesación del fuego, y en general a promover desórdenes en la región. Han ocurrido unas 29 intrusiones. El informe que tengo a la vista fue redactado hace casi un año. Pero hubo 29 violaciones a lo largo de la línea de cesación del fuego en la frontera internacional.

138. Se puede comprender fácilmente que la frontera entre la región de Jammu y Cachemira, controlada por la India y Paquistán, está en parte a lo largo de la línea de cesación del fuego y en parte a lo largo de la frontera internacional que pasa por Jammu. Durante los últimos doce años, ciertas zonas de Jammu que pertenecían a la India han sido ocupadas por las tropas de Paquistán. Generalmente sin embargo, con el deseo de evitar un conflicto mayor no los hemos desalojado. Es en nuestro territorio donde se han cometido actos de agresión, después de la orden de cesación del fuego, después de la resolución, y mientras se llevaban a cabo los debates. Creo que tal vez la paciencia y la moderación con que hemos hecho frente a estos asuntos se dan por supuestas. Como dije ayer, se interpreta nuestra actitud como sumisión. Estos son actos de agresión, en violación total del acuerdo de cesación del fuego. Paquistán se opone a sacar a su gente y pretende que las actividades de los civiles no se prevén en el acuerdo de cesación del fuego, y nosotros tratamos de lograr que lo hagan por medio de conversaciones o tratativas. No podemos echar a los civiles de allí porque esto puede dar lugar a fricciones y dificultades. No nos podemos quejar a las autoridades de las Naciones Unidas, porque éstas dirán que se trata de civiles y no de soldados y que, por consiguiente, nada pueden hacer al respecto. Este es el caso y se basa en la actitud tomada en algunos casos por el

²¹ *Ibid.*, Decimotercer Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1958, documentos S/4040 / S/4086.

Observador Militar en jefe. Este no es el momento de manifestar nuestro parecer sobre el Observador Militar en jefe y su personal. Eso se hará en otra ocasión.

139. Ningún gobierno que se precia de tal puede tolerar esta situación, y, menos que ninguno, el Gobierno de Jammu y Cachemira, a cuyo cargo está la administración y el mantenimiento de las leyes y el orden. A sugerencia, supongo, de los observadores militares, construyeron puestos policiales frente a los puestos militares construidos en el otro lado por el Paquistán. El Gobierno del Estado de Jammu y Cachemira, no el Gobierno de la India o su ejército, construyó los puestos de policía y, naturalmente, los dotó de los efectivos necesarios para controlar esa región.

140. Esta es la situación. Para hacer frente a la anarquía, el desorden, la subversión y el sabotaje crecientes, el Gobierno de Jammu y Cachemira se vio obligado a habilitar dos puestos de policía adicionales, uno de ellos situado en Balakote, dentro de la franja de 500 yardas. Se había convenido en que los militares no podían penetrar en las 500 yardas. Se trataba simplemente de rehabilitar una estación de policía que había existido en esta zona antes de 1947. El segundo puesto se instaló en Tarakundi, a 600 yardas de la línea de cesación del fuego.

141. El jefe de la policía local informó al observador local de las Naciones Unidas sobre la decisión de instalar esos puestos y aquél no objetó. El Gobierno de la India le comunicó que esos puestos se instalarían para mantener la ley y el orden, y el observador de las Naciones Unidas no objetó. Además, cuando se instaló el puesto de policía, estaba presente en la zona un observador de las Naciones Unidas. Esos puestos tienen por objeto permitir que la policía desempeñe sus funciones normales. Sin embargo, apenas se instalaron, fueron objeto de un fuego cerrado y continuo de ametralladoras del lado de Paquistán. Y, cuando hablamos de una violación de la línea de cesación del fuego, quiero aclarar que no se trata simplemente de tiros de fusil o de pistola o cosa parecida. Se utilizan ametralladoras ligeras, granadas y otras armas. Y no se trata de descargas aisladas: cuando comienzan a disparar, lo hacen en forma continua, y prácticamente se libran pequeñas batallas en esas zonas. Los observadores de las Naciones Unidas presenciaron el ataque cuando se instalaba el puesto de Balakote, así como en ocasiones posteriores. No contentas con esto, las fuerzas armadas y la policía de Paquistán organizaron ataques sistemáticos contra esos dos puestos. Las autoridades militares de la India han hecho las reclamaciones correspondientes.

142. Tomaría mucho tiempo leer todo esto. De cualquier manera, me basta afirmar que se han cometido estas violaciones.

143. El representante de Paquistán ha invocado el derecho internacional y no quisiera contradecirlo, porque, después de todo, ¿quién soy yo para discutir lo que puede ser el sabio parecer de un ex juez de la Corte Internacional? Quiero sí manifestar que la India es el Estado sucesor del Imperio Británico, del poder británico en la India. No se trata de algo que hemos inventado nosotros. Bajo la *Government of India Act* de 1935, enmendada en 1947, se

pasó una ley que lleva el nombre de *Indian Independence (International Arrangements) Order, 1947*. Esta ley se promulgó, creo, el 6 ó el 7 de agosto — de cualquier manera antes del 15 de agosto, antes de la partición —, con la firma del Gobernador General. Ambos Estados tienen las mismas obligaciones, y los artículos 1 y 2 de dicha ley dicen lo siguiente:

“Los derechos y obligaciones internacionales a los que tiene derecho y está sujeta la India con anterioridad al 15 de agosto de 1947 se ajustarán a las disposiciones de este acuerdo.

“La condición de Miembro de todas las organizaciones internacionales juntamente con los derechos y obligaciones que emanan de dicha condición corresponderán exclusivamente al Dominio de la India.

“Para los fines de este párrafo, todos los derechos u obligaciones que emanan del Acta Final de la Conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas . . .”

Sólo leeré hasta aquí. Es cierto que se dijo: “. . . en realidad hay muchos asuntos que arreglar, como el del territorio vecino al Dominio de Paquistán — ya se trataría de ello.”

144. Se observará que en la declaración del representante de Paquistán, este emplea como sinónimos “un gobierno sucesor” y “autoridad sucesora”. Existe una diferencia entre un “gobierno sucesor” y una “autoridad sucesora”. Paquistán tenía derecho, como autoridad sucesora, a ocuparse de esos asuntos. Pero no creo que tengamos que contentarnos con el *Government of India Act*, aunque también se aplique a Paquistán.

145. Este asunto ha sido sometido a las Naciones Unidas y no se trata de un documento secreto. Al ocuparse de la reclamación de Paquistán, la Secretaría General de las Naciones Unidas se vio obligada a adoptar una decisión administrativa con implicaciones jurídicas muy vastas, y consultó con el Gobierno británico. Este opinó, muy acertadamente, que Paquistán no estaba obligado por los tratados de la India británica y que, desde el punto de vista jurídico, comenzaba su vida libre de obligaciones. Por consiguiente, la Secretaría General emitió la siguiente opinión:

“Desde el punto de vista del derecho internacional, ocurre que una parte de un Estado existente se desprende y se convierte en un nuevo Estado. Según eso, no existe cambio alguno en lo que respecta a la situación internacional de la India; sigue siendo un Estado con todos los derechos y obligaciones que surgen del tratado, y en consecuencia, con todos los derechos y obligaciones de un miembro de las Naciones Unidas. El territorio que se separa, Paquistán, se convertirá en un nuevo Estado; no tendrá los derechos y obligaciones que por tratado tiene el Estado original, y no se convertirá naturalmente en miembro de las Naciones Unidas.”

146. Fue así como se admitió a Paquistán como un nuevo miembro, con el apoyo de Gran Bretaña y el nuestro en dicha oportunidad. Es tarde ahora para discutir la cuestión de la sucesión. Ocurre que la India es un Estado sucesor y

por esa razón planteé ayer la cuestión de la soberanía. No dije que heredamos la soberanía de la Corona británica, porque la palabra soberanía se ha usado en forma general en relación con los derechos del rey. Dije que la soberanía tenía dos aspectos. Uno es el aspecto ceremonial o estatutario, que rige para los amigos y los aliados del rey. Pero tiene también un aspecto funcional. El rey no puede desempeñar su papel a no ser que cuente con ciertos medios a su disposición: el dinero y el equipo, el pueblo y el territorio de la India británica. Para que esta soberanía sea efectiva, debe existir una India británica. Ya no tenemos un rey, y éste no puede usar las fuerzas del Reino Unido o de sus otros dominios para cumplir estas obligaciones. Y así, acertada o equivocadamente, el rey manifestó: "En lo que a la Corona respecta, esto se ha acabado." Pero no por eso deja de existir el aspecto funcional de la soberanía.

147. Eso es todo lo que dije. Y, lo que es más, cuando planteé el caso, no dije que la cuestión de la relación o de la condición de miembro de Jammu y Cachemira con el territorio de la Unión se basaba en la soberanía. Se basaba en la incorporación, en lo que a la ley respecta, y, en lo que a los hechos respecta, en la historia y en el deseo del pueblo, se haya recurrido o no a un plebiscito.

148. Cuando llegamos a este asunto del plebiscito, tengo que admitir — y no puedo negarlo porque se ha publicado en todos los diarios — que se ha usado muchas veces la palabra "plebiscito". En cierto momento se pensó que realmente se llevaría a cabo un plebiscito. Si hubiera sido posible, si Paquistán hubiera cumplido con sus obligaciones, si no hubiera ocultado ciertos hechos al Consejo de Seguridad, si no hubiera cometido provocaciones y recurrido a disturbios, y si las autoridades locales hubieran seguido siendo autoridades locales, si el Gobierno de la India hubiera podido situar tropas en la región septentrional como se lo permitían las resoluciones, si hubiera sido posible evitar otros problemas, si así hubiera sido, se hubiera podido realizar un plebiscito. Pero ha pasado el tiempo y las circunstancias han cambiado.

149. Entonces se nos pregunta: ¿Qué significa la declaración de Mountbatten? Mountbatten hizo una declaración, pero no la hizo por cuenta propia: hablaba como Jefe del Gobierno de la India, y el actual Gobierno de la India se hace responsable de lo que dijo Mountbatten porque entonces era el Gobernador General constitucional. Lo que quiso significar, como dije ayer, es que no estábamos satisfechos — no en el sentido jurídico, sino en el sentido político y moral — de contar simplemente con la firma del Maharajá, de la misma manera en que otros se contentan con la firma de un nabab que se escapa con sus perros. Eso no era suficiente para nuestros fines. Queríamos contar con la autoridad moral del pueblo y ayer dije en repetidas ocasiones que seguíamos la costumbre del Gobierno británico, que nos consultó como representantes del gran movimiento nacional del país — no como parlamento —, no por referéndum, no por plebiscito. La independencia de la India no se logró por libre determinación. No sé de ninguna colonia o dependencia británica que se haya vuelto independiente por libre determinación. Siempre lo fueron por medio de negociaciones y acuerdos. Por consiguiente lo que la carta de Mountbatten significaba era que tomaríamos todas las medidas para determinar la opinión del pueblo. Y

lo hicimos. Inmediatamente después, consultamos el parecer de la Conferencia nacional. Obtuvimos su consentimiento. El Maharajá acordó que el jefe de la Conferencia nacional formaría parte de su Gobierno. Tal cosa no ocurrió sin embargo en Junagadh ni en ninguna otra parte.

150. No tengo la intención de ocuparme de estos problemas foráneos. El Consejo de Seguridad ya tiene suficiente con Cachemira, considerando lo limitado de su tiempo.

151. En segundo lugar, ¿quién ha impedido que se determine el parecer de la opinión pública de Cachemira? En lo que respecta a la zona de Cachemira bajo la administración de la India, como ya lo he dicho, se han llevado a cabo tres elecciones. El representante de Paquistán ridiculizó estas elecciones hace dos días, pero creo que ha prevalecido la prudencia, y hoy no lo hizo porque los hechos estaban en contra de él. Últimamente se han celebrado elecciones libres, organizadas por la Comisión Electoral, abiertas al público en todas las formas. Contamos con una prensa libre y todo lo demás. Ha habido tres elecciones en los últimos doce años. Por consiguiente, el pueblo que está bajo nuestra administración ha tenido oportunidad de manifestar su opinión. Los que no han podido hacerlo son los que viven en la llamada Cachemira *Azad*, porque carecen de parlamento, no tienen diarios y no se les permite votar en las circunscripciones que prevé la Constitución de Cachemira. Además de todo esto, cuando estuvimos aquí la última vez hacia 1957, estaba reunida la Asamblea Constituyente de Cachemira. Por consiguiente, conforme a nuestras leyes, aun si la Asamblea Constituyente decidiera otra cosa, no se podría modificar la incorporación.

152. Pero la verdad es que esa Asamblea Constituyente — no por mera formalidad, sino después de largos debates, con argumentos de ambas partes y un debate parlamentario realmente interesante — llegó a la conclusión de que podrían hacer esto, que podían hacer aquello o que podían hacer lo otro. Estudiaron las consecuencias de hacer esto, aquello o lo otro, y decidieron que Cachemira necesitaba incorporarse a la India, no sólo para bien de Cachemira, sino para beneficio de toda la India.

153. Por consiguiente, primero se tuvo el consentimiento del Movimiento nacional; se estaba frente al hecho de que durante varios años el pueblo había gozado de progreso y felicidad en esa tierra. Nadie manifestó su deseo de dejar el país. Eso ocurre en Paquistán y no en Cachemira. Y no es que el pueblo de Cachemira pida la separación, sino que existe una autoridad externa, un país invasor que quiere explotarlos, y esto es un asunto completamente diferente.

154. En segundo lugar, se celebraron elecciones libres, se mantuvieron las instituciones públicas, se permitió libre debate y libre comunicación. Pero sobre todo existe una Asamblea Constituyente. Me refiero a la Asamblea Constituyente con la siguiente reserva: que la Asamblea Constituyente no tiene autoridad soberana con respecto a la Unión, pero representa la opinión del pueblo, la posibilidad de que el pueblo exprese su opinión. Paquistán y los que predicán en su nombre en Cachemira son los únicos que impiden al pueblo que ejercite su derecho de manifestarse. Ellos y el ejército de Paquistán con sus mayores efectivos tanto del interior como del exterior.

155. Por consiguiente, no se le puede echar la culpa a la India; no se puede culpar al Gobierno de la India ni al Consejo de Seguridad si no se ha llevado a cabo un plebiscito sobre este asunto. Aquí tenemos de nuevo la palabra "plebiscito". La propia Comisión ha dicho que si no es posible realizar un plebiscito, si no es práctico hacerlo, buscaremos otros medios. No sé si el Consejo querrá que le lea el informe de la Comisión que dice que si no se puede realizar un plebiscito, si no se puede llevarlo a cabo, trataremos otros medios. Lo mismo ha dicho Sir Owen Dixon en su informe.

156. No se trata entonces de un caso similar al de la ley de los medos y los persas, que era inmutable. Manifestamos ante este Consejo que en la medida en que tengamos una obligación moral, que respetaremos, hemos tomado todas las medidas para determinar el deseo del pueblo. El deseo del pueblo de Cachemira es el mismo que el de la Unión; Cachemira es parte de la Unión; los habitantes de Cachemira son ciudadanos de la India igual que los demás. Los que están fuera de la India lo están a causa de una fuerza externa. Son cautivos de un imperio bajo un sistema colonial. Esta es nuestra tesis. Por consiguiente la única solución que existe es poner fin a la agresión de Paquistán.

157. Afirmamos también que el Gobierno de la India ha sostenido siempre que Paquistán y nosotros no podemos ser tratados de la misma manera con respecto a esta cuestión. En lo que a esto respecta quiero manifestar que protesto por el continuo empleo que hace Sir Muhammad Zafrulla Khan de la palabra "controversia". En lenguaje popular esa palabra tiene un sentido muy amplio. Si dos personas opinan en forma diferente, están en controversia. Pero aquí estamos frente al Consejo de Seguridad en el contexto de la Carta y sus disposiciones. Hemos sostenido desde el principio que esto no es una controversia, sino una situación. No existe controversia alguna entre la India y Paquistán. ¿Cómo puede haber una controversia entre la India y Paquistán sobre un asunto en el que éste país no tiene *locus standi*? Paquistán, por medio de sus actos ilegales, ha creado una situación. Dicha situación nos crea ciertas dificultades. Y en lo que a la Carta respecta, no creo que sea necesario que la cite. Por consiguiente, si bien no objetamos al empleo de la palabra "controversia" en forma coloquial, conforme al lenguaje de la Carta no tenemos controversia alguna, sea política, jurídica o de otra índole. En lo que a nuestro país respecta, un hecho de agresión ha creado una situación.

158. Sir Muhammad Zafrulla Khan ha manifestado también que habíamos citado a Sir Owen Dixon fuera de contexto. Tiene todo el derecho a hacerlo, porque le he señalado casos en que él mencionaba cosas fuera de contexto, o sólo las citaba parcialmente. Ahora bien, ¿qué dijo Sir Owen Dixon? En varias ocasiones se refirió a la controversia de Cachemira en el Consejo de Seguridad, durante el período que se inició el 1° de enero de 1948. Sir Owen dijo:

"... la India no sólo ha sostenido la tesis a la cual ya me he referido, de que Paquistán es agresor, sino que ha solicitado que así se declare. Al iniciarse la reunión, el Primer Ministro de la India sostuvo la misma tesis y durante la conferencia se refirió a ella varias veces.

Sostuve, en primer término, que el Consejo de Seguridad no ha formulado tal declaración; en segundo lugar, que yo no había sido enviado para hacer, ni yo había hecho ninguna investigación judicial sobre la cuestión; pero que, en tercer lugar, sin analizar las causas o las razones de lo que había ocurrido, que probablemente formaban parte de la historia del subcontinente, me encontraba dispuesto a aceptar la opinión de que cuando la frontera del Estado de Jammu y Cachemira fue cruzada, creo que el 20 de octubre de 1947, por elementos hostiles, se cometió un hecho contrario al derecho internacional, y que cuando, en mayo de 1948, según creo, unidades de las fuerzas regulares de Paquistán entraron en territorio del Estado, ese hecho también fue contrario al derecho internacional"²².

159. Convengo en que el Consejo de Seguridad no se pronunció al respecto, que Sir Owen Dixon no ha analizado la historia del caso, pero que sin embargo insiste en que ha ocurrido un hecho contrario al derecho internacional. Esto refuerza el punto de vista de la violación en vez de debilitarlo. Si se le hubiera pedido que investigara la cuestión, el asunto hubiera sido diferente. Pero aunque no se le pidió que lo hiciera, saltó a la vista que Paquistán había penetrado en un territorio sin derecho alguno de hacerlo. Después de todo, no se trataba de un territorio sin dueño. Sir Owen Dixon continúa diciendo:

"Propuse, por tanto, que el primer paso hacia la desmilitarización consistiera en el retiro de las fuerzas regulares del Paquistán, a partir de un día que se determinara. Después de un período apropiado a partir de la fecha designada, deben realizarse, a ambos lados de la línea de cesación del fuego, otras operaciones que han de ser, en cuanto sea posible, simultáneas. Añadí que ellos debían determinar el número de días que se considerara apropiado"²³.

Es decir, que nos encontramos de nuevo con la tesis de que sólo falta que Paquistán retire sus tropas, y luego se retiren las nuestras, y etc., etc. Pero la esencia misma de la discusión es que Paquistán ha sido el agresor y debe retirarse; y una vez que lo haga, nosotros debemos tomar ciertas medidas para restablecer la paz.

160. Mucho se ha hablado de la llamada interpretación de la parte II de la resolución del 13 de agosto de 1948. Sir Muhammad Zafrulla Khan la interpretó en otro contexto, algo así como una misión de gabinete, que aquí no viene al caso. De cualquier manera, no le presté mucha atención. El se refirió a su interpretación, a la interpretación de Paquistán o lo que fuera. A mi parecer el derecho nacional y el derecho internacional, los tratados, los estatutos o lo que sea, se deben interpretar en su sentido natural. No es necesario apelar a un tribunal cuando las palabras tienen cierto significado. Así entiende la ley en los países civilizados y en las relaciones entre naciones.

161. Es evidente que las partes I, II y III de la resolución del 13 de agosto de 1948 componen un conjunto indivisible

²² *Ibid.*, Quinto Año, Suplemento de septiembre a diciembre de 1950, documento S/1791 y Add.1, párr. 21.

²³ *Ibid.*, párr. 22.

y la aplicación de una parte está condicionada al cumplimiento de la otra. Así por ejemplo, la parte II de la resolución puede cumplirse sólo después de que haya cumplido la parte I, y el cumplimiento de la sección B de la parte II, que se refiere al retiro de las fuerzas de la India, depende del cumplimiento de la sección A de la parte II, y finalmente la parte III — que se refiere a la determinación de la voluntad del pueblo del Estado de Jammu y Cachemira — sólo se cumplirá una vez cumplida la parte II, por medio de consultas entre la Comisión y el Gobierno de la India, no con Paquistán, para determinar las condiciones justas y equitativas del caso. En ningún momento Paquistán tuvo parte en el asunto.

162. Además, varias partes de la resolución sólo tienen sentido en conjunto. Es decir que carecen de sentido si se las separa. No se puede dar ninguna interpretación a dicha resolución si las diversas partes que la componen se leen en su "sentido natural y común". Un principio fundamental para interpretar un tratado o un acuerdo internacional es que se debe dar a las palabras su "significado natural y común". Así por ejemplo, en un caso que se refiere a la competencia de la Asamblea General para admitir a un Estado en las Naciones Unidas, respecto a lo cual se pidió a la Corte Internacional de Justicia que diera su opinión²⁴, la Corte declaró:

"La Corte cree necesario manifestar que el deber principal de un tribunal llamado a interpretar y a aplicar las disposiciones de un tratado, es tratar de aplicar dichas disposiciones en su significado natural y común tal como aparecen en el contexto. Si las palabras pertinentes tienen sentido en el contexto en su significado natural y común, no hace falta ir más adelante. Si, por otra parte, las palabras en su significado natural y común son ambiguas o llevan a una interpretación carente de razón, entonces y sólo entonces la Corte debe, recurriendo a otros métodos de interpretación, tratar de determinar qué es lo que quisieron decir las partes cuando emplearon dichas palabras. Según declaró la Corte Permanente en el caso relativo al Polish Postal Service in Danzig (P.C.I.J., series B, No. II, pág. 39): "Un principio fundamental en la interpretación de las palabras es que éstas deben interpretarse en el sentido que normalmente tendrían en su contexto, a menos que tal interpretación dé lugar a un significado absurdo o carente de razón."

"Cuando la Corte puede pronunciarse sobre la disposición de un tratado dando a las palabras usadas en él su significado natural y común, no puede interpretar las palabras tratando de darles un significado diferente."

163. Este caso no presenta dificultad alguna, y el procedimiento es el siguiente: el ejército de Paquistán, sus ciudadanos y las fuerzas *azad* deben retirarse. Nada tenían que hacer allí y no tenían razón alguna para entrar.

164. Tanto hoy como ayer el representante de Paquistán hizo declaraciones en nombre de su Gobierno manifestando una cosa y otra. Una de ellas fue que retirarían sus fuerzas.

²⁴ *Competence of the General Assembly for the admission of a State to the United Nations, Advisory Opinion; I. C. J. Reports 1950, pág. 8.*

Declaró que durante los últimos 14 años no les hemos prohibido que retiren sus fuerzas y tampoco lo ha hecho el Consejo de Seguridad, y si el Gobierno de Paquistán no las ha retirado, y lo que es más, ha actuado en forma contraria, ¿cómo se pueden creer esas declaraciones? Son palabras simplemente. En los últimos 14 años no sólo no han retirado esas tropas, sino que las han aumentado y las han equipado mejor de modo que ahora son tan eficaces como las fuerzas regulares del ejército de Paquistán y siguen todavía en nuestras fronteras; están equipadas con aviones, con armas de tipo moderno, cuyo detalle no necesito darles. Es decir que en vez de retirar sus fuerzas las han reforzado. Este debate ha durado 14 años, y durante todo este tiempo no sólo se han ocultado los hechos pertinentes al conocimiento del Consejo de Seguridad, sino que se han dado versiones falsas de la situación.

165. El difunto Mohammad Ali Jinnah dijo que no podía ejercer control alguno sobre las tribus, pero el propio Mohammad Ali Jinnah, como lo señalé ayer, pasó revista a esas tribus y las incitó a la acción. Fue el propio Mohammad Ali Jinnah quien manifestó a Lord Mountbatten lo siguiente: "Si usted hace esto, yo pondré fin a todo este asunto." ¿Cómo podría poner fin a todo el asunto si no tenía ninguna influencia sobre las tribus? Fue el propio Mohammad Ali Jinnah quien ordenó al comandante en jefe británico que hiciera la guerra contra la India. Felizmente el comandante británico consideró prudente no hacerlo.

166. Estos son los hechos. Pero he aquí que Paquistán se presenta ahora ante el Consejo de Seguridad y dice al aire que hará esto y aquello cuando nadie le impide hacerlo. Si Paquistán retirara sus fuerzas, dismantelara sus instalaciones militares y desalojara el lugar donde no tiene razón alguna de estar, el caso sería diferente. Y entonces cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas actuaría conforme a los principios de la Carta, conforme a la historia del caso. Pero esto es un rompecabezas sin sentido, es una oferta que para nosotros no tiene valor alguno. Señaló que éste es el mismo representante que en repetidas ocasiones manifestó a este Consejo que Paquistán ni había ayudado ni había apoyado a las tribus, pero que las tribus penetrarían en el territorio y su país no podía atajarlas. Esto se asemeja al caso de uno de esos entrenadores de perros que dicen delante del perro: "Si usted no tiene cuidado, el perro le morderá." Lo que equivale a darle al perro una orden para que muerda. De la misma manera Paquistán se refiere a la entrada de las tribus en el territorio. Si el Gobierno de Paquistán es tan incompetente que no puede aplicar sus leyes en su propio territorio, ¿quién puede prometer nada en nombre de ese Gobierno?

167. El Gobierno de la India no se presenta aquí como penitente. Ha asumido una grave responsabilidad, y a pesar de sus obligaciones morales, jurídicas y de otra índole, a pesar de la presión de la opinión pública, no tomará la iniciativa de una acción bélica. Pero hoy, como ya dije antes, la situación es diferente. Nos enteramos de que se ha publicado un comunicado en Karachi o en Rawalpindi — o cual fuere la capital de Paquistán por razones funcionales — y en ese comunicado se declara que se han entablado negociaciones destinadas a asegurar la paz en la frontera y desarrollar relaciones de buena vecindad. Lo que quiere decir que Paquistán ha llegado a un acuerdo, si el

comunicado es cierto, con China, para definir nuestras fronteras. He declarado que no tienen derecho a disponer de una propiedad que no es suya, y quiero manifestar aquí en nombre del Gobierno de la India que no estaremos obligados por ningún acuerdo que negocie Paquistán, sea temporal, permanente o de otra índole. No estaremos vinculados por ningún acuerdo cuyos términos afecten la seguridad de la India. Declaro que constituye una violación del derecho internacional y un desconocimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad comerciar la soberanía de nuestro territorio, que siempre ha sido reconocida no sólo por el Consejo de Seguridad, sino por el representante de los Estados Unidos, Sr. Warren Austin, cuya declaración les leí en otra oportunidad.

168. El territorio de Jammu y Cachemira está bajo la soberanía de la Unión de la India. El territorio de Jammu y Cachemira forma ahora parte de la Unión y, por consiguiente, no le corresponde a Paquistán disponer de dicho territorio. No tiene derecho a negociar con China ni con nadie, o a comenzar negociaciones internacionales; y al tratar de jugar ambos lados contra el medio viola el derecho internacional. No sólo viola el derecho internacional, sino que actúa sin tener en cuenta en absoluto las decisiones del Consejo de Seguridad, con todas las consecuencias que esto puede tener.

169. Quiero manifestar además en nombre de mi Gobierno, que el Gobierno de Paquistán no tiene autoridad para establecer forma alguna de gobierno en la zona que ocupa. La Comisión ha manifestado muy claramente que no se llegará a ninguna consolidación, pero la consolidación ya ha tenido lugar con respecto a las zonas ocupadas. Se han hecho anexiones que ahora se tendrán que deshacer antes de lograr la paz. Mucho se ha hablado de Cachemira *Azad* como una especie de Estado independiente. Han creado oficinas de información en diversos lugares y se desarrollan otras actividades similares; Paquistán nunca las ha reconocido, pero cualquiera que sea lo suficientemente oportunista puede hacerlo. Sin embargo, la creación de cualquier forma de administración política en el territorio de Jammu y Cachemira constituiría una violación del derecho internacional y un desconocimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad. Nosotros no la reconoceremos, y esto tendrá ciertas consecuencias.

170. Por consiguiente, lo que manifesté ayer está condicionado por esta nueva situación. El Gobierno y el pueblo de la India no pueden aceptar la creación de nuevos estados en su propio territorio, como tampoco pueden aceptar acuerdos o pactos concertados. El Gobierno y el pueblo de la India no se mantendrán impasibles e inactivos si se ven forzados a tomar medidas a causa de cambios en nuestras relaciones en el Asia Oriental o en nuestras fronteras.

171. Por consiguiente, estos son asuntos muy graves. No es solo cuestión de triunfar en un debate. Quiero que conste que ningún acuerdo, ninguna negociación, ningún entendimiento, por temporal que sea — porque todas las cosas son temporales, ya que tienen lugar en el contexto del tiempo!—, comprometerán al Gobierno de la India. No aceptaremos las implicaciones de ninguna acción que pueda afectar a nuestro pueblo, al Consejo de Seguridad o al mundo; todo está condicionado por estos cambios. Con la seguridad de

nuestro país no podemos comerciar. Ha habido cambios en nuestras fronteras — no fuera de nuestras fronteras, sino dentro de nuestras fronteras — y eso nos preocupa.

172. Esta situación es real. Estas son las nuevas circunstancias, y mi Gobierno desea que manifestemos al Consejo de Seguridad, y que así conste, que no estaremos obligados a aceptar ningún cambio que haya surgido de esta manera, sea con respecto a la demarcación de fronteras que ponen ciertas zonas bajo jurisdicción extranjera o a la demarcación de fronteras sin consultarnos. Tampoco nos comprometerá ninguna tentativa que se haga para establecer un gobierno en Cachemira *Azad* — y llamarlo gobierno — o en cualquier otra parte, porque, conforme a nuestra constitución, sólo es posible marcar fronteras dentro de la Unión. Por consiguiente, el llamado territorio de Cachemira *Azad*, y otras zonas que se pretende se han incorporado a Paquistán en la región del Himalaya, seguirán siendo partes integrantes del territorio de la Unión. Este es uno de los puntos sobre el cual el Gobierno de la India se mantendrá firme.

173. Para terminar, estamos dispuestos a hallar en cualquier momento las formas y medios para reducir la tirantez. Admitimos también que la agresión cometida en un punto puede convertirse en una agresión general. Admitimos también que los conflictos pueden extenderse. Por todas estas razones, repito el compromiso que hice en nombre del Gobierno de la India, compromiso que lastimosamente Sir Muhammad consideró ridículo, aunque su Gobierno sea el que durante 12 años seguidos se haya negado a concertar un pacto de no agresión con el Gobierno de la India; repito, cualesquiera fuesen nuestras diferencias, trataremos de allanarlas o las dejaremos pendientes, pero no recurriremos a la guerra. Desde 1947 en adelante, nuestra propuesta ha sido rechazada una y otra vez. Contestan que sí, que concertarán un pacto de no agresión con nosotros una vez que hagamos lo que ellos quieren. ¿Qué sentido tendría tal pacto? No somos nosotros los que estamos en el sendero de la guerra; tenemos mucho trabajo que hacer en nuestro propio país. No estamos exacerbando los sentimientos en este sentido; no tratamos de turbar la paz del mundo en general creando más tirantez en toda el Asia Oriental.

174. Una palabra más: Se ha dicho, y creo que el Consejo no se debe dejar engañar en este caso, que Paquistán es un Estado islámico, un Estado teocrático. No lo discutimos; no nos concierne en absoluto qué clase de Estado es Paquistán. Se ha propuesto la llamada teoría de dos naciones, que tal vez se podría aplicar a lo que anteriormente fue en cierto modo dividido; es decir, alguna vez se pensó que las poblaciones de un tipo predominante serían agrupadas de una manera y que las demás serían agrupadas de otra. Pero el Primer Ministro entonces, en sus declaraciones, y según las leyes parlamentarias, aclaró muy bien que tal teoría no se podía aplicar a los Estados indios; y Sir Muhammad me acusa de haber sugerido que él ha dicho algo respecto a las composiciones comunales y al derecho de Paquistán — no sé de qué derecho se trata —, el derecho de Paquistán, el derecho de conquista, el derecho de agresión, el derecho de la fuerza, el derecho de la ocupación ilegal. Pero en respuesta a esto, dice que no se trata de un derecho de religión como tal.

175. En primer lugar, quiero señalarle que citó incorrectamente a Lord Mountbatten en apoyo de su tesis, que dijo

que la incorporación habría de tener lugar teniendo en cuenta una, dos o tres filiações comunales religiosas, o algo por el estilo; citó al efecto el nombre de V. P. Menon, quien ha dejado de ser funcionario del Gobierno de la India y quien utilizó los documentos oficiales sin permiso ni autorización.

176. No lo hemos aceptado ni negado. Mucha gente escribe libros: es una de las ocupaciones de los jubilados. Por consiguiente, en nada nos compromete lo que dice esa gente; pero me gustaría hacerles conocer cuál es la posición del Gobierno de Paquistán con respecto a los cambios internacionales que tienen lugar.

177. Existe un axioma de derecho internacional bien conocido que expresa que los Estados no mueren, que sólo cambian los gobiernos. El actual gobierno de Paquistán rechaza dicho axioma, y lo repudia con su conducta. Es decir, Paquistán no reconoce estar obligado por la política que han formulado sus antecesores, en público y más aún en el Consejo de Seguridad. Quiero leerles lo que sucedió el 18 de febrero de 1957. El entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Paquistán se dirigió a este Consejo respecto al asunto del plebiscito, porque entonces manifestamos que las consideraciones religiosas no debían tenerse en cuenta:

“En caso de celebrarse un plebiscito, será perfectamente legítimo prestar atención a los nexos, afinidades y consideraciones religiosas, culturales, lingüísticas, económicas, geográficas, estratégicas y de otro tipo que podrían incluir en la decisión. Mientras no se intente provocar desórdenes ni ejercer presiones sobre los electores, será legítimo apelar a todas las consideraciones que puedan influir en dicha decisión.

“Me inclino ante los conocimientos de inglés que posee el Sr. Krishna Menon, pero creo que se ha olvidado de establecer una distinción entre las palabras “elecciones” y “plebiscito”. En tanto que al celebrar elecciones el Gobierno tiene el deber de asegurar la libertad del sufragio y excluir toda discusión de carácter religioso, los plebiscitos se organizan siempre a causa de las diferencias religiosas, étnicas, geográficas, lingüísticas o de otro tipo que existan. Por esto, al celebrar un plebiscito, es perfectamente legítimo hacer valer dichas consideraciones ante los electores antes de que se pronuncien acerca de la cuestión de la incorporación. Cuando se trata de celebrar elecciones, el asunto es completamente diferente. Siento mucho que el Sr. Krishna Menon esté indispuerto y que no pueda escucharme hoy . . .” [770a. sesión, párrafos 31 y 32.]

178. Y esto es sólo un pasaje. Hay docenas de pasajes similares en las declaraciones hechas por los dirigentes de Paquistán. De hecho, ésa es la idea que tienen del plebiscito. Sir Muhammad manifiesta luego que nosotros no somos contrarios a los plebiscitos, y que los hemos celebrado en otras ocasiones. No está en lo cierto. Algo sé de esto porque me he ocupado de este asunto. No hubo plebiscito en la antigua Provincia Fronteriza del Noroeste. Lo que sucedió fue lo siguiente: En esa época dicha Provincia tenía una especie de parlamento que había sido creado por los británicos, aunque no tenía una autoridad total. Como había cierta controversia — y aunque todos esperaban que

la Provincia Fronteriza del Noroeste permanecería dentro de la Unión — aceptamos, luego de debatir durante unos días, que “si hay alguna duda al respecto, que se lleve a cabo un referéndum”. Y se llevó a cabo un referéndum en dicha Provincia, referéndum que por diversas razones fue boicoteado por la mayoría. De la minoría restante, Paquistán obtuvo la mayoría. Varios miles de los que boicotearon el referéndum están ahora en la cárcel. Y su dirigente, un hombre conocido como “el Gandhi de la Frontera” en términos populares, yace en las prisiones de Paquistán desde hace años. Uno de los precursores de nuestro movimiento nacional, que fue encarcelado por los británicos y que participó en diversas demostraciones y manifestaciones en el pasado, a decir verdad un gran dirigente nacional, también languidece en la cárcel.

179. ¿Que es lo que pasó en realidad? Hubo un referéndum. Es cierto que se realizó un referéndum en Sylhet. Todos los países cometen errores y ése fue uno de los que cometimos nosotros. Pero tampoco fue en realidad un plebiscito. Fue un referéndum. La diferencia es pequeña, pero no fue plebiscito. Aceptamos ese referéndum y no ha sido muy favorable para la estabilidad de esa parte de la India. Pero no es correcto decir, por consiguiente, que estamos acostumbrados a los plebiscitos, y que el plebiscito es uno de los medios al que recurrimos generalmente. No es acertado decir tal cosa como respuesta a la cita que hice de unos documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores británico en el sentido de que no se acostumbraba recurrir a plebiscitos en los sistemas parlamentarios, no en lo que a ellos se refería. Cité también las leyes de Australia y otras contra el plebiscito, y responder de nuevo “ustedes están acostumbrados al plebiscito”, es deformar los hechos.

180. Terminó manifestando en primer lugar que el Gobierno de la India considera que la incorporación del Estado de Jammu y Cachemira es total, y no temporal o provisional, sino final y perpetua. No existe poder en la India que pueda desmembrar ninguna parte de ese territorio, salvo por una ley de cesión aprobada por la Asamblea Constituyente. Si se llegara a un acuerdo político, tendríamos que hacer eso.

181. En segundo lugar, no nos cruzaremos de brazos si se producen cambios que violan las disposiciones de la Carta, las decisiones del Consejo de Seguridad y otras disposiciones de tal índole. De la misma manera, a pesar de nuestros derechos e intereses jurídicos, morales, políticos y otros, no tomaremos la iniciativa de recurrir a la guerra — de recurrir al uso de la fuerza — contra Paquistán, porque sabemos que por encima de todo y por encima del Gobierno, hay gentes en Paquistán que son nuestros amigos.

182. Jamás someteremos este asunto a lo que se llama mediación o arbitraje, y no nos atemoriza el hecho de que se nos eche en cara que éste es el método normal de arreglar las controversias internacionales. Existen muchos asuntos que someteríamos a arbitraje. Hemos recurrido al arbitraje con respecto al propio Paquistán en asuntos pequeños, pero no aceptaremos un arbitraje o una mediación respecto a la cuestión de la soberanía sobre nuestro territorio. Así lo manifesté en 1957 y lo repito ahora con el apoyo de mi Gobierno. La soberanía de un país y su independencia, igual que el honor de un hombre, no pueden ser sometidos a arbitraje, y estoy seguro que los demás representantes de

las naciones aquí presentes concordarán conmigo. Ningún país sería libre si su soberanía estuviera sujeta al arbitraje. Supongamos que dos partidos políticos de igual fuerza en un país dijeran: "Recurramos al arbitraje. Dejemos que un tercero decida quién debe gobernar este país." ¿Qué sería de ese país?

183. Y he aquí el cuarto punto. Nos hemos presentado aquí porque se ha declarado que existía una amenaza a la paz y a la seguridad en esa región. Si existen tales amenazas, éstas y la situación resultante han sido creadas por los que se quejan y no por nosotros. El remedio está en manos de los que han presentado la denuncia.

184. No hay nuevos factores que considerar y el Consejo ya ha dedicado mucho tiempo a este asunto. Hay varios miembros nuevos y por esa razón tenemos que repetir muchas cosas que ya se han dicho anteriormente. El Consejo ha celebrado 105 ó 107 sesiones sobre este tema; pero dejando de lado la cantidad de sesiones celebradas, no se puede convencer a una nación para que dependa de alguien. Y la India es un país independiente, que no tiene ningún deseo de absorber o invadir el territorio de otros pueblos, pero que está obligada por su honor, por sus propios intereses, por sus obligaciones para con su propio pueblo, a salvaguardar su integridad y a proteger sus fronteras. Si tiene que hacerlo, no le intimidará una amenaza de agresión, pero al mismo tiempo confía en que el Consejo de Seguridad no dejará que se lo utilice como foro de propagandas tendenciosas.

185. No hemos violado ningún acuerdo concertado en el Consejo de Seguridad. Convocar continuamente sesiones de este tipo, cuando nada nuevo ha sucedido, no conduce a nada. Se nos ha preguntado por qué no conversamos como vecinos. El Primer Ministro de mi país ha invitado al Presidente de Paquistán. No podemos negociar porque no estamos en igualdad de condiciones. Lo estamos en otros aspectos, pero no en éste. Estamos sin embargo dispuestos a discutir este asunto. Sir Muhammad manifiesta, sin embargo, que las negociaciones directas no conducen a nada. Es decir, que Paquistán las descarta aun antes de intentarlas. Existe, como sabemos, mucha gente de buena voluntad, pero el asunto es cómo hacer uso de esa buena voluntad. Si Paquistán cree que las negociaciones bilaterales no pueden producir resultado alguno, está muy equivocado. No tenemos inconveniente en hablar con quien sea, amigo o enemigo, adversario o aliado, pero no creemos que correspondamos al Consejo de Seguridad ordenarnos o instruirnos, o hacernos sugerencias acerca de un asunto de esta índole.

186. Se ha dicho que la India deberá reafirmar que no violará la línea de cesación del fuego. Reafirmar tal cosa no sería honroso para nosotros, porque nunca hemos violado dicha línea; ¿por qué deberíamos reafirmar un compromiso que nunca hemos violado?

187. Mi país está presente aquí sin ningún remordimiento. Nuestras manos están limpias. Nos hemos presentado aquí por una acusación de agresión y esperamos que ustedes, los 11 miembros del Consejo de Seguridad, sostengan que se debe defender la Carta. Hemos ido bien lejos e iremos aún más allá; no saldremos de este Consejo en ningún momento, aun si los debates no conducen a ninguna parte. Pero si

tenemos que sentarnos aquí y escuchar cómo se da constantemente una idea falsa de nuestro pueblo, como se hizo aquí ayer, por ejemplo, cuando se afirmó que se había asesinado a miles de personas en Bengala occidental, tenga o no que ver con esta cuestión, declaro que es una ofensa a la verdad.

188. Se ha hecho luego referencia a los refugiados. ¿Cuál es la historia de los refugiados? Un millón cien mil personas vinieron de Paquistán a la India. Menos de cien mil personas han pasado de la India a Paquistán después de las grandes migraciones. Otro millón de personas vino de Paquistán a la India aun durante las migraciones. Sir Muhammad ha señalado al Consejo sin razón alguna las terribles atrocidades de las que ambos países se avergüenzan. Es verdad que en el período que siguió a la partición ocurrieron en la India tumultos y otros hechos que no hace falta referir en esta ocasión. En lo que respecta a mi país, mi Primer Ministro y el Sr. Gandhi, como todo el mundo, han declarado repetidas veces que eso era algo de lo que no sólo nuestro propio pueblo, sino el mundo entero, se sentía avergonzado; pero eso nada tiene que ver con la situación de Cachemira. Es una historia aparte, y reactivar este rencor o dar una idea errónea de hombres como mi Primer Ministro, sólo puede crear resentimientos y provocar mayores dificultades en el futuro.

189. Señor Presidente, no quiero retener la atención del Consejo por más tiempo; he dicho lo que tenía que decir y no tengo ya nada que agregar.

190. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Me propongo ser muy breve. Durante cinco sesiones este Consejo ha escuchado las declaraciones completas del representante de Paquistán y del Ministro de Defensa de la India. Estas declaraciones se han referido con bastante detalle a los aspectos históricos y políticos de esa cuestión tan compleja. Ambos oradores han dado también explicaciones comparativamente completas, desde sus respectivos puntos de vista, de las consideraciones jurídicas extremadamente importantes que están involucradas en el caso. Mi delegación agradece al representante de Paquistán y al Ministro de Defensa de la India sus declaraciones, que seguramente servirán de ayuda en el estudio de los asuntos discutidos, en particular en lo que respecta a personas quienes, como yo, no estuvieron presentes cuando el Consejo de Seguridad trató sobre esta materia en reuniones anteriores.

191. No hay duda que mi delegación necesitará más tiempo para estudiar todo lo que se ha manifestado aquí y todos los documentos, tanto jurídicos como políticos, a los cuales se ha hecho referencia, antes de poder tomar una posición definitiva sobre el asunto. Sin embargo, bastante se ha dicho en el actual debate para poner en claro que los pareceres y actitudes de las delegaciones de la India y de Paquistán difieren bastante en muchos aspectos. Muchas son las razones para esto y son comprensibles a la luz de la historia. Ambos lados se acusan mutuamente, y mi delegación estima que el entendimiento entre ambos no aumenta a medida que pasan los años. Digo esto sin la intención de tratar en lo más mínimo de determinar las responsabilidades o las causas en detalle. Señalo un hecho y, al parecer de mi delegación — que ha tenido una íntima y larga relación con ambas partes —, un hecho muy penoso.

192. Mi delegación no desea hacer en esta ocasión ninguna tentativa de evaluar los riesgos reales o latentes que representa o puede representar en el futuro para el mantenimiento de la paz en la zona misma o en la región que la rodea la continuación de la profunda y duradera controversia actual. Ambas partes han manifestado categóricamente ante este Consejo que, fuese cual fuere el grado de descontento que les causa la actual situación y la perspectiva de que pueda seguir sin solución en el futuro, no tratarán de darle fin o modificarla recurriendo al uso de la fuerza o a medidas que no están previstas en la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación ha tenido muy en cuenta estas afirmaciones y las ha recibido sin reservas. Las demás delegaciones y el Consejo pueden sentir lo mismo, pero esto en sí no releva al Consejo de la responsabilidad permanente que le asigna la Carta de prevenir cualquier amenaza a la paz que puede seguir latente en la continuidad de la actual situación y de ocuparse de que la situación no se deteriore aun más, y amenace en mayor grado el mantenimiento de la paz.

193. ¿Puede o debe este Consejo hacer algo más en las actuales circunstancias y en este momento para cumplir con su deber inevitable o para tratar de facilitar una solución? Respecto a esto, mi delegación desea reservar su parecer mientras estudia los problemas jurídicos y políticos involucrados. Sin embargo, mi delegación cree que la solución surgirá al final por medio de negociaciones. En realidad, existen muchas maneras de llevar a cabo esas negociaciones. Se pueden discutir las modalidades, las condiciones, el momento, etc. No quiero hacerlo ahora. Como digo, puede que se necesite tiempo para resolver estas cosas. Pero en el fondo este problema, por todas las razones — históricas, jurídicas y políticas — concierne a la India y al Paquistán, y estos dos países y sus Gobiernos y al final todos nosotros, amigos de ambos, somos a los que este Consejo debe recurrir — y debe apelar — para que negocien, usando si fuera necesario, en la forma que consideren práctica, cualquier ayuda externa que pueda conducir a la solución que todos los Miembros de las Naciones Unidas desean ansiosamente.

194. Sr. PLIMPTON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Refiriéndome a la declaración del represen-

tante del Paquistán con respecto al arresto del Jeque Abdullah por conspirar con una Potencia extranjera y la mención en este sentido del Gobernador Stevenson, creo que puedo asegurar al Consejo, aunque el Gobernador no está presente y se dirige a Illinois, que es totalmente inocente de la acusación de haber sido jamás "una Potencia extranjera".

195. Supongo que muchos miembros del Consejo de Seguridad desearán prestar la más cuidadosa atención a las largas y detalladas declaraciones que se han hecho en el Consejo y consultar en lo que respecta a las medidas más oportunas que se puedan adoptar a fin de lograr una solución de la situación que han descrito ambos países, con los cuales los Estados Unidos han tenido, tienen y desean seguir teniendo la más amistosa de las relaciones. No hay duda de que existe una grave controversia entre estos dos vecinos y que el Consejo de Seguridad tiene la obligación de emplear sus mejores y más grandes esfuerzos para contribuir al arreglo de esa controversia. Mi delegación está dispuesta a cooperar en todo lo posible con las demás en esos esfuerzos.

196. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha terminado mi lista de oradores. Hemos escuchado con todo detalle el caso de Paquistán, así como el caso de la India. Acabamos de oír a dos miembros de este Consejo manifestar el deseo de disponer de más tiempo para estudiar, reflexionar y realizar consultas. Otros miembros del Consejo me han manifestado la misma idea en lo que respecta a la necesidad de tiempo para estudiar, consultar y reflexionar. En estas condiciones, me pregunto si el Consejo podrá determinar esta tarde la fecha de la próxima reunión. Dadas las circunstancias, puede que sea difícil que el Consejo decida dicha fecha esta tarde. Me permito sugerir que la decisión quede a cargo del Presidente, quien, como de costumbre, consultará al respecto con los miembros y los participantes.

197. Si no hay objeciones, considero que se acepta el procedimiento que acabo de sugerir.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas